



**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL

## **TESIS**

**“EL PILAR ADUANAS – EMPRESAS Y EL  
CRECIMIENTO EMPRESARIAL DE LOS  
OPERADORES ECONÓMICOS  
AUTORIZADOS EN EL PERÚ, 2016”**

**PRESENTADA POR:**

Bach. Gerson Ronald QUINTANILLA JOAQUÍN

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

INGENIERO COMERCIAL

**TACNA – PERÚ  
2016**

## DEDICATORIA

A Dios, por acompañarme a sentir su presencia divina cada vez que me alejo de casa. A mi mamá Salomé que con su amor supo consentir mis errores y me brindó desde siempre su noble lealtad. A mi papá Nicolás que gracias a su sabio consejo aprendí que las cosas llegan a base del esfuerzo. A mis dos Hnos. Cesar y Christian con los cuales crecimos y compartimos memorables momentos en nuestra infancia.

A la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, por haberme brindado la oportunidad de desarrollarme como Practicante Profesional y ahora como Oficial de Aduanas.

A mis colegas, Edda Hurtado Chorrillos y Pamela Núñez Salazar por considerarlas, como los más ejemplares funcionarios públicos con los que he podido trabajar.

Finalmente, a mi glorioso Sporting Cristal, del cual soy su hincha más acérrimo, porque aunque gane o pierda siempre estaré a su lado para alentarlos.

## **RECONOCIMIENTO**

Un especial reconocimiento a las empresas certificadas como Operadores Económicos Autorizados – OEA, por el tiempo brindado al momento de la realización de las entrevistas y cuestionarios propuestos.

Como es de entender, se agradece además a la Cámara de Comercio de Lima – CCL el haber coordinado un primer acercamiento con las empresas asociadas para exponer el propósito de la investigación académica.

Agradecer también a las personas que colaboraron directa o indirectamente en el desarrollo del presente trabajo.

## RESUMEN

La investigación estuvo dirigida, en determinar la relación entre el Pilar Aduanas - Empresas y el crecimiento empresarial de los Operadores Económicos Autorizados en el Perú, 2016; con la finalidad de conocer los beneficios que ofrece la certificación, así también, identificar los aspectos débiles que se deben corregir.

En este caso, se censaron a 12 Operadores Económicos Autorizados, se utilizó un cuestionario constituido por: 16 preguntas (pilar Aduanas-Empresas) y 8 preguntas (crecimiento empresarial), evaluando en cada grupo de preguntas, los indicadores planteados en la investigación.

Para el 66,6% de las OEA'S encuestadas, la situación del Pilar Aduanas - Empresas es "Favorable" y para el 16,7% es "Indiferente" y "Desfavorable" respectivamente; el crecimiento empresarial de las OEA'S, es "Alto" con el 66,6%, es "Medio" con el 25,0% y es "Bajo" con el 8,4%; el resultado de prueba de hipótesis específica es 0,034, siendo menor a 0,05, se afirma que el Pilar Aduanas-Empresas tiene relación con las exportaciones de los Operadores Económicos Autorizados, finalmente, el coeficiente de correlación es positivo moderado con 0,608, y al aplicar la prueba no paramétrica del Rho de Spearman, se obtuvo el p-valor de 0,047, siendo menor a 0.05, se certifica, que el pilar Aduanas - Empresas se relaciona directamente con el crecimiento empresarial de los Operadores Económicos Autorizados en el Perú, 2016.

**Palabras clave:** Aduana, Crecimiento empresarial, Operador Económico Autorizado.

## ABSTRACT

The research was aimed at determining the relationship between the Customs - Business Pillar and the business growth of Authorized Economic Operators in Peru, 2016; With the purpose of knowing the benefits that the certification offers, as well as, identifying the weak aspects that must be corrected.

In this case, 12 Authorized Economic Operators were registered, a questionnaire was used consisting of: 16 questions (Customs-Business pillar) and 8 questions (business growth), evaluating in each group of questions the indicators raised in the research.

For 66.6% of the OAS'S surveyed, the status of the Customs-Business Pillar is "Favorable" and for 16.7% it is "Indifferent" and "Unfavorable" respectively; The business growth of OAS'S is "High" with 66.6%, "Medium" with 25.0% and "Low" with 8.4%; The test result of specific hypothesis is 0.034, being less than 0.05, it is affirmed that the Pillar Aduanas-Empresas is related to the exports of Authorized Economic Operators, finally, the coefficient of correlation is moderate moderate with 0.608, and at Applying the non-parametric Spearman Rho test, the p-value of 0.047 was obtained, being less than 0.05, it is certified, that the Aduanas - Empresas pillar is directly related to the business growth of Authorized Economic Operators in Peru, 2016 .

**Key words:** Customs, Business growth, Authorized Economic Operator

## ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| <b>DEDICATORIA</b> .....   | 2  |
| <b>RECONOCIMIENTO</b> .....  | 3  |
| <b>RESUMEN</b> .....   | 4  |
| <b>ABSTRACT</b> .....  | 5  |
| <b>INTRODUCCIÓN</b> .....  | 10 |
| <br>   |    |
| <b>CAPÍTULO I</b> .....  | 11 |
| <b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....                                  | 11 |
| 1.1 Descripción de la realidad problemática .....                        | 11 |
| 1.2 Formulación del problema .....                                       | 13 |
| 1.2.1 Problema general .....   | 13 |
| 1.2.2 Problemas específicos .....  | 13 |
| 1.3 Objetivos de la investigación .....                                  | 13 |
| 1.3.1 Objetivo general .....   | 13 |
| 1.3.2 Objetivos específicos.....   | 14 |
| 1.4 Justificación e importancia de la investigación .....                | 14 |
| 1.4.1 Justificación.....   | 14 |
| 1.4.2 Importancia .....  | 15 |
| <br>   |    |
| <b>CAPÍTULO II</b> .....   | 16 |
| <b>MARCO TEÓRICO</b> .....   | 16 |
| 2.1 Antecedentes relacionados con la investigación.....                  | 16 |
| 2.1.1 A Nivel internacional.....   | 16 |
| 2.1.2 A nivel Nacional.....  | 21 |
| 2.2 Bases teóricas – científicas .....                                   | 25 |
| 2.2.1 La Organización Mundial de Aduanas .....                           | 26 |
| 2.2.2 Concepto de Operador Económico Autorizado.....                     | 28 |
| 2.2.3 Marco normativo SAFE de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).. | 29 |
| 2.2.3.1 Objetivos y principios del Marco SAFE .....                      | 30 |
| 2.2.3.2 Los cuatro elementos básicos del Marco SAFE.....                 | 31 |
| 2.2.3.3 Los dos pilares del Marco SAFE .....                             | 31 |

|  |           |
|--|-----------|
| 2.2.3.4 Capacitación .....   | 32        |
| 2.2.3.5 Aplicación .....   | 32        |
| 2.2.3.6 Beneficios.....  | 32        |
| 2.2.3.7 Gobiernos.....   | 33        |
| 2.2.3.8 Aduanas .....  | 33        |
| 2.2.3.9 Empresas .....   | 33        |
| 2.2.4 Facilidades a otorgar al Operador Económico Autorizado .....               | 34        |
| 2.2.5 Normas de la OMA para asegurar y facilitar el comercio global.....         | 35        |
| 2.2.5.1 El Pilar Aduanas – Aduanas .....   | 35        |
| 2.2.5.2 El Pilar Aduanas – Empresas .....  | 39        |
| 2.2.5.3 El Pilar Aduanas – Órganos gubernamentales e intergubernamentales....    | 43        |
| 2.2.6 El crecimiento empresarial .....   | 46        |
| 2.2.7 Modelos de crecimiento empresarial .....                                   | 48        |
| 2.2.7.1 Lineamientos de crecimiento según la teoría económica clásica .....      | 48        |
| 2.2.7.2 Los planteamientos behavioristas del crecimiento.....                    | 49        |
| 2.2.7.3 Los planteamientos estocásticos sobre el crecimiento .....               | 50        |
| 2.2.7.4 Líneas generales del crecimiento según la teoría del aprendizaje.....    | 51        |
| 2.2.8 Medida del crecimiento.....  | 53        |
| 2.3 Marco referencial.....   | 55        |
| 2.3.1 Lineamientos para la acreditación de las condiciones de certificación..... | 55        |
| 2.3.2 Procedimiento de Certificación de Operador Económico Autorizado .....      | 59        |
| 2.3.3 Operadores Económicos Autorizados en el Perú .....                         | 65        |
| 2.4 Definiciones operacionales.....  | 71        |
| 2.5 Sistema de Hipótesis.....  | 73        |
| 2.5.1 Hipótesis general.....   | 73        |
| 2.5.2 Hipótesis específica .....   | 73        |
| 2.6 Operacionalización de las variables .....                                    | 74        |
| <b>CAPÍTULO III .....</b>  | <b>76</b> |
| <b>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>                                     | <b>76</b> |
| 3.1 Tipo de Investigación.....   | 76        |
| 3.2 Nivel de investigación.....  | 76        |
| 3.3 Diseño de la investigación.....  | 76        |
| 3.4 Población .....  | 77        |

|                          |  |           |
|--------------------------|--|-----------|
| 3.5                      | Técnicas e instrumentos de investigación .....                         | 77        |
| 3.5.1                    | Técnicas.....  | 77        |
| 3.5.2                    | Instrumentos .....   | 78        |
| 3.6                      | Técnicas de procesamiento de datos .....                               | 78        |
| 3.7                      | Validación y confiabilidad del instrumento de investigación .....      | 79        |
| 3.7.1                    | Validación.....  | 79        |
| 3.7.2                    | Confiabilidad .....  | 79        |
| <b>CAPÍTULO IV .....</b> |  | <b>80</b> |
| <b>RESULTADOS .....</b>  |  | <b>80</b> |
| 4.1                      | Tratamiento estadístico e interpretación de cuadros .....              | 80        |
| 4.2                      | Presentación de resultados, tablas, gráficos .....                     | 81        |
| 4.2.1                    | Resultados de la variable independiente “Pilar Aduanas-Empresas” ..... | 81        |
| 4.2.2                    | Resultados de la variable dependiente “Crecimiento Empresarial” .....  | 97        |
| 4.3.1                    | Información complementaria .....                                       | 107       |
| 4.4                      | Comprobación de la hipótesis específica.....                           | 108       |
| 4.5                      | Comprobación de la hipótesis general.....                              | 109       |
| <b>ANEXOS</b>            |  |           |

## ÍNDICE DE TABLAS

|                  |  |    |
|------------------|--|----|
| <b>Tabla 1.</b>  | Operadores económicos Autorizados .....        | 77 |
| <b>Tabla 2.</b>  | Estadísticos de fiabilidad .....               | 79 |
| <b>Tabla 3.</b>  | Cumplimiento de políticas internas .....       | 81 |
| <b>Tabla 4.</b>  | Simulación de contingencias .....              | 82 |
| <b>Tabla 5.</b>  | Revisión de los contenedores.....              | 83 |
| <b>Tabla 6.</b>  | Medidas de seguridad en las instalaciones..... | 84 |
| <b>Tabla 7.</b>  | Identificación del personal .....              | 85 |
| <b>Tabla 8.</b>  | Seguridad de los datos comerciales .....       | 86 |
| <b>Tabla 9.</b>  | Seguridad del personal.....                    | 87 |
| <b>Tabla 10.</b> | Seguridad de los socios empresariales.....     | 88 |
| <b>Tabla 11.</b> | Acreditación de la calidad .....               | 89 |
| <b>Tabla 12.</b> | Proceso de validación de la calidad.....       | 90 |

|   |     |
|---|-----|
| <b>Tabla 13.</b> Procedimientos operativos.....                                   | 91  |
| <b>Tabla 14.</b> Procedimientos documentarios.....                                | 92  |
| <b>Tabla 15.</b> Canal de consultas con Aduanas.....                              | 93  |
| <b>Tabla 16.</b> Interés a la coordinación con Aduanas .....                      | 94  |
| <b>Tabla 17.</b> Modificación de disposiciones .....                              | 95  |
| <b>Tabla 18.</b> Procesos logísticos.....   | 96  |
| <b>Tabla 19.</b> Empleados permanentes.....                                       | 97  |
| <b>Tabla 20.</b> Empleados temporales .....                                       | 98  |
| <b>Tabla 21.</b> Volumen de ventas en unidades físicas.....                       | 99  |
| <b>Tabla 22.</b> Volumen de ventas en unidades monetarias .....                   | 100 |
| <b>Tabla 23.</b> Aporte de los socios .....                                       | 101 |
| <b>Tabla 24.</b> Ganancias acumuladas .....                                       | 102 |
| <b>Tabla 25.</b> Beneficios para el cliente.....                                  | 103 |
| <b>Tabla 26.</b> Percepción del cliente con el servicio .....                     | 104 |
| <b>Tabla 27.</b> Consolidado del Pilar Aduanas - Empresas.....                    | 105 |
| <b>Tabla 28.</b> Consolidado del Crecimiento Empresarial .....                    | 106 |
| <b>Tabla 29.</b> Exportaciones de las OEA´S 2015-2016 (US\$ FOB) .....            | 107 |
| <b>Tabla 30.</b> Frecuencias para el Pilar Aduanas-Empresas y Exportaciones ..... | 108 |
| <b>Tabla 31.</b> Pruebas de Independencia .....                                   | 108 |
| <b>Tabla 32.</b> Pilar Aduanas – Empresas y Crecimiento Empresarial .....         | 109 |

## INTRODUCCIÓN

Las empresas enfrentan dificultades para lograr un crecimiento empresarial sostenido, por diversos factores externos e internos, sin lugar a dudas, en un escenario de alta competencia, crecer es una necesidad, caso contrario, las empresas se quedarán relegadas y con una tendencia a desaparecer, desde luego, un rol importante también lo tiene el sector público, en este caso a través de Aduanas, que deben facilitar la dinámica de las transacciones comerciales, tal es así que la Organización Mundial de Aduanas, en el año 2005, adoptaron el Marco Normativo SAFE para asegurar y facilitar el comercio internacional, en el año 2007 se incorporó el concepto de Operador Económico Autorizado (OEA) y en el Perú, se inició el primer acercamiento con este nuevo concepto, en el Decreto Legislativo N° 1053, publicado el 27 de junio del 2008, en el año 2009, la SUNAT, suscribe la carta de intención ante la Organización Mundial de Aduanas, mediante la que se compromete a implementar el marco SAFE (Marco de Estándares para Asegurar y Facilitar el Comercio de la OMA); en el año 2010, se conformó un equipo de trabajo, a fin de diseñar el OEA; y en el año 2013, se otorga la primera certificación a Corporación Rey.

El propósito de la investigación es, determinar la relación entre el pilar Aduanas – Empresas y el crecimiento empresarial de los Operadores Económicos Autorizados en el Perú, 2016; para esto, se desarrolló, la siguiente estructura: el Capítulo I: Planteamiento del problema, la descripción, formulación, objetivos, justificación e importancia; el Capítulo II: Marco teórico, antecedentes, bases teóricas, definiciones operacionales, hipótesis, sistema de variables; el Capítulo III: Metodología, tipo, nivel, diseño, población, muestra, técnicas, instrumento, procesamiento, validación y confiabilidad; el Capítulo IV: Resultados, contraste de hipótesis, conclusiones y sugerencias.

Con la esperanza, de que los resultados obtenidos en la presente investigación, se conviertan en un aporte, para que más empresas, se enrumben hacia la obtención de la certificación de Operador Económico Autorizado.

Tacna, noviembre de 2016

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1 Descripción de la realidad problemática

El comercio internacional, se constituye en el eje primordial del bienestar económico, sin embargo, el sistema global está expuesto a ser mal utilizado con fines terroristas. Seguramente, el impacto mundial de lo sucedido en los Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001, influyó en la forma de pensar de los habitantes de la aldea global; el país más seguro del mundo, era afectado con un hecho catastrófico, atribuible al terrorismo internacional, generando asombro por su nivel destructivo y el exterminio de vidas humanas, así como, por la transmisión en vivo del hecho funesto.

Estos hechos, motivaron a que los gobiernos del mundo, revisarán sus sistemas de seguridad, al deducir que se encontraban expuestos a ataques terroristas; entendiendo que los peligros y problemas de ámbito global, deben solucionarse con el mismo enfoque en todos sus ámbitos. Ante estos hechos, la Organización Mundial de Aduanas (OMA), que agrupa al 99% del comercio global, en el año 2005, aprobó el “Marco Normativo para asegurar y facilitar el Comercio Global”, mecanismo que tiene por objetivo la cooperación entre las Administraciones de Aduanas, y así garantizar la seguridad de la cadena logística internacional de mercancías, facilitando el comercio internacional.

El “Marco Normativo para asegurar y facilitar el Comercio Global”, cuenta con modernos modelos de producción y distribución internacionales; siendo los Operadores Económicos Autorizados, quienes obtendrán ventajas tales como una transmisión más rápida de los productos por parte de las Aduanas, la reducción del número de controles, lo que a su vez se traduce en un ahorro de tiempo y de costos; incluyendo a los fabricantes, importadores, exportadores,

corredores de comercio, transportistas, agrupadores, intermediarios, puertos, aeropuertos, operadores de terminales, operadores integrados, almacenistas y distribuidores; quienes podrán acceder a contar con la certificación OEA, cumpliendo previamente con los requisitos exigidos por ley.

El año 2012, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, puso en marcha el programa del Operador Económico Autorizado, en esta primera etapa la certificación se habilitó para exportadores, agentes de aduana y almacenes; accediendo a los beneficios que otorga el cumplimiento de las normas establecidas; desde el punto de vista del empresario, el hecho de someterse a cumplir con exigencias que establece la autoridad, a parte de los beneficios en la agilización de los procesos, también es importante, tomar en consideración, el crecimiento empresarial, que es una necesidad de toda organización que tiene proyectado mantener su presencia en el mercado, para esto se evalúa, el número de empleados, el volumen de las ventas, los fondos propios y el valor añadido; con estos resultados, se puede precisar, si la empresa muestra un crecimiento corporativo.

El Pilar Aduanas – Empresas, como componente del "Marco Normativo para asegurar y facilitar el Comercio Global", promueve la asociación de la Administración de Aduanas con el sector privado, a fin de que garantizar la seguridad y fiabilidad de la cadena logística internacional; considerando que los Operadores Económicos Autorizados, deben cumplir con las normas establecidas, referentes a: la asociación, seguridad, autorización, tecnología, comunicación y facilitación. El cumplimiento de las mismas, contribuirán a que la empresa cuente con la certificación, pudiendo así captar nuevos clientes.

Por estas razones, la presente investigación, pretende establecer la existencia de una relación significativa entre el pilar "Aduanas – Empresas" y el crecimiento empresarial de los Operadores Económicos Autorizados, de esta forma demostrar a las empresas que no cuentan con la certificación y que forman parte de la cadena logística internacional de mercancías, los beneficios que se obtienen desde el punto de vista del crecimiento a nivel de empresa.

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema general**

¿De qué forma el pilar Aduanas – Empresas se relaciona con el crecimiento empresarial de los Operadores Económicos Autorizados en el Perú, 2016?

### **1.2.2 Problemas específicos**

- ¿Cuál es la situación del pilar Aduanas – Empresas en los Operadores Económicos Autorizados en el Perú?
- ¿Cuál es el nivel del crecimiento empresarial de los Operadores Económicos Autorizados en el Perú?
- ¿Cuál es el comportamiento de las exportaciones de los Operadores Económicos Autorizados en el Perú?

## **1.3 Objetivos de la investigación**

### **1.3.1 Objetivo general**

Determinar de qué forma el pilar Aduanas - Empresas se relaciona con en el crecimiento empresarial de los Operadores Económicos Autorizados en el Perú, para verificar el impacto de las normas de la Organización Mundial de Aduanas.

### **1.3.2 Objetivos específicos**

- Analizar la situación del pilar Aduanas – Empresas en los Operadores Económicos Autorizados en el Perú.
- Determinar el nivel del crecimiento empresarial de los Operadores Económicos Autorizados en el Perú.
- Evaluar el comportamiento de las exportaciones de los Operadores Económicos Autorizados en el Perú.

## **1.4 Justificación e importancia de la investigación**

### **1.4.1 Justificación**

La investigación, se efectuó en el ámbito de las operaciones comerciales internacionales, tomando en cuenta al pilar “Aduanas-Empresas” y el crecimiento empresarial de los Operadores Económicos Autorizados, los temas materia del estudio, teniendo un rol fundamental en la actividad empresarial; por lo que estos hechos pertenecen al campo de la Ingeniería Comercial; en ese sentido, la investigación se justifica por las siguientes razones:

Por su significancia en la actividad empresarial, los resultados obtenidos, ayudarán a las empresas que cuentan con la certificación de Operador Económico Autorizado, con referencia a los beneficios que han logrado, fomentando la continuación y reforzando la gestión empresarial.

Por su pertinencia, con el fomento hacia el desarrollo de la actividad productiva, que permita ampliar la oferta laboral, y aprovechar las oportunidades que ofrece el mercado externo.

Por su relevancia académica, al permitir verificar los conceptos de aduanas y gestión empresarial; los beneficios del pilar “Aduanas – Empresas” y el crecimiento empresarial de los Operadores Económicos Autorizados.

#### **1.4.2 Importancia**

La importancia de la presente investigación se fundamenta, en precisar la función que cumple el pilar “Aduanas – Empresas”, al ser un sistema internacional, creado para la identificación de empresas privadas, que ofrezcan un alto nivel de seguridad en la cadena logística, siendo importante precisar su influencia en el crecimiento empresarial de los OEA’s; además, los resultados serán útiles para estas empresas y las que aún no cuentan con este beneficio.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Antecedentes relacionados con la investigación

##### 2.1.1 A Nivel internacional

La investigación fue presentada en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, del Departamento de Ingeniería Industrial, de la Universidad de Chile, para obtener el grado de Magíster en Gestión y Políticas Públicas, **“Análisis del programa del Operador Económico Autorizado (OEA), la experiencia internacional y el caso chileno”** por Oviedo (2011), llegando a las siguientes conclusiones:

- Hoy en día el rol de las administraciones aduaneras ha variado considerablemente, pues el entorno en el que se desempeñan ha evolucionado, obligándolas a ajustar sus sistemas internos de funcionamiento, y a desarrollar nuevas herramientas que les permitan afrontar los nuevos ámbitos del comercio internacional, tales como: nuevas formas de comercio, inocuidad de los alimentos, protección del medio ambiente, flora y fauna silvestre, propiedad intelectual, y el surgimiento de nuevos estándares de seguridad.
- Las aduanas se han convertido en un actor esencial para asegurar la paz y protección de los países, pues les corresponde la implementación de medidas que garanticen la seguridad de las mercancías que intercambian los países, y así evitar que la cadena de suministros internacional se utilice con fines terroristas, o que se convierta en un medio de transmisión de enfermedades, armas, drogas, etc.
- El Marco SAFE de la OMA es un instrumento que busca mejorar la gestión de las administraciones aduaneras, pues incluye

recomendaciones que contribuyen en la facilitación del comercio, y brinda métodos para identificar mercancías o contenedores de alto riesgo. Asimismo, promueve la cooperación entre aduanas de distintos países e impulsa una mayor reciprocidad de las aduanas con las empresas, buscando que estas últimas también participen en la seguridad y protección de la cadena de suministros internacional.

- Del análisis realizado a cada uno de los programas OEA que se desarrollaron en los cinco países seleccionados, se determinó que en ningún caso se presentaron inconvenientes u obstáculos para desarrollarlos, por el contrario, las autoridades aduaneras avanzaron fácilmente, pues desde un principio se coordinó la realización de varias labores que permitieron implementarlos de manera exitosa. Al respecto, son cuatro las labores efectuadas:
  - a) Desde un principio se definió un plan estratégico, que proponía una implementación gradual con respecto a los regímenes aduaneros y las empresas u operadores que participarían del proyecto. También se definieron los aspectos legales y procedimentales, para luego continuar con las mejoras de los sistemas informáticos, y la adquisición de equipos.
  - b) Se hicieron estudios sobre la cantidad y capacidad del personal aduanero para hacer frente a las necesidades operativas del programa del OEA. Una vez finalizado esta labor, se capacitó a la mayor parte de los funcionarios para informales los principales aspectos de esta figura y el rol que tendrán en el proceso.
  - c) Durante el desarrollo del proyecto, se incorporaron las aspiraciones y necesidades del sector privado, así como de las instituciones públicas que mostraron interés en el proyecto.
  - d) Se coordinaron labores para difundir los principales aspectos del programa y así incentivar una mayor participación de la empresa privada. Dicha labor se logró utilizado varios mecanismos, como guías de información, charlas, manuales, consultas por medio de internet, etc.

La investigación fue presentada en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para obtener el grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, **“La figura del operador económico autorizado en Guatemala para la integración de la pequeña y mediana empresa”** por Turcios (2013), llegando a las siguientes conclusiones:

- Los actores que anteriormente querían ser operadores económicos no les era posible debido al debilitamiento de información elaborada y enviada al público en general, la poca información y la no divulgación de la misma, por lo que se considera que la solución adecuada a los planteamientos formulados, generará más actores interesados en formar parte de los operadores económicos.
- Los cambios efectuados a la ley hacen que las pequeñas y medianas empresas crezcan, ya que su economía no se ve afectada con los altos costos de la habilitación y sean más competitivos económicamente con las grandes empresas.
- La aceptación de incursionar en esta nueva figura, del operador autorizado da al país nuevas visiones de invertir a nivel internacional llamativo a empresarios nacionales y extranjeros, los cuales hacen buenos beneficios.

La investigación fue presentada en el Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, de la Escuela Politécnica del Ejército, para obtener el grado de Ingeniera en Comercio Exterior y Negociación Internacional, **“Constitución de un Operador Económico Autorizado (OEA) para la prestación de servicio a la carga de almacenamiento con fines de consolidación y desconsolidación, clasificación, etiquetado, empaque, reempaque, refrigeración y administración de inventarios dentro de la Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) en el nuevo aeropuerto de Quito.”** por Sánchez (2013), llegando a las siguientes conclusiones:

- Con la inauguración del nuevo aeropuerto de Quito, se ha dado la oportunidad a pequeñas empresas de buscar alianzas estratégicas y poder brindar servicios de diferente índole.
- Al trabajar como usuario de una ZEDE (Zona Especial de Desarrollo Económico), bajo la modalidad de operador logístico, se puede obtener varios beneficios tanto aduaneros como por ejemplo el no pago de aranceles durante los primeros cinco años de trabajo; así como también beneficios sociales como tener un negocio propio rentable.
- La prestación de servicios logísticos, conlleva una gran responsabilidad que se debe cumplir bajo los parámetros establecidos por el Código de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI).
- El nuevo aeropuerto de Quito trae consigo la posibilidad de desarrollo del comercio exterior, no solo por los vuelos directos que acortan tiempo y distancia, sino también por la infraestructura que posibilita el incremento de las toneladas de carga que ingresarán y saldrán del país.
- Para poder obtener rentabilidad en cuanto se refiere a trabajar prestando servicios, el secreto es brindar al cliente valor agregado a dicho servicio. El estudio elaborado concluye, que para poder brindar los servicios que el cliente requiere se debe empezar brindando los servicios de mayor demanda como son la refrigeración y el empaque secundario, de esta manera se podrá consolidar la empresa y en un futuro se podrá ofrecer al cliente todos los servicios ofertados en el portafolio de la empresa.
- Este tipo de negocio es rentable, ya que existe demanda de servicios logísticos; siempre y cuando se asegure la eficiencia y la eficacia en el modo de trabajo, además de estar a la par con las nuevas modalidades de trabajo como por ejemplo el crossdocking. (flujo directo de mercancía a través de una instalación, de la función de recepción a la función de envío, eliminando el almacenamiento)
- A pesar de trabajar bajo el mando de las principales operadoras de comercio exterior del nuevo aeropuerto de Quito, este tipo de negocio es factible porque no todas las empresas cuentan con todos los

implementos de trabajo como por ejemplo cuartos de refrigeración, paletizadoras modernas, entre otros y siempre se va a necesitar el trabajo conjunto con dichas empresas para poder brindar a los clientes el servicio que requieren y asegurar la inversión que cada uno realiza.

Los resultados previos de un estudio, a cargo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), “**BID identifica impacto del OEA (NEEC) sobre el comercio en México**” por Corcuera (2016), obteniendo los siguientes resultados:

- Las empresas con certificación NEEC (Nuevo Esquema de Empresas Certificadas), tuvieron una tasa de crecimiento promedio en sus flujos de comercio de 6.6%, desde el 3.8% que presentaron empresas inscritas en el programa IMMEX (Programa para la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación).
- Los efectos se notan más, en las exportaciones textiles, bienes de capital, bienes de consumo y bienes industriales.
- Tiene un impacto muy grande en las empresas; esto se debe, a que hay menos inspecciones, menos retrasos en la aduana y eso tiene una afectación en la frecuencia de los envíos. Se producen más envíos, hay más valor, más peso, el precio unitario de los envíos baja y es porque es más competitivo lo que se comercia”.
- Las empresas con certificado NEEC pudieron llegar a más mercados donde antes no tenían presencia, atribuyendo a que la marca NEEC era conocida o era una garantía para nuevos mercados.
- El programa NEEC genera ahorros de hasta 100 mil dólares al año para el Servicio de Administración Tributaria (SAT), ya que se realizan menos inspecciones sobre las empresas y, por ende, se deja de realizar pagos al personal relacionado con estas actividades.

### 2.1.2 A nivel Nacional

El artículo de la revista **IUS ET VERITAS**, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, titulado: **“Operador Económico Autorizado: cuando el control aduanero sirve a los fines de la facilitación”** por Guadalupe (2008), llegando a las siguientes conclusiones:

- Los países del mundo han volcado su interés en el aseguramiento de la cadena logística internacional con la finalidad de hacer frente a actividades ilícitas y de barbarie que afectan o podrían a afectar a todos por igual. El establecimiento del Marco Normativo de la OMA es una buena muestra de que se ha buscado generar soluciones globales a problemas globales.
- El gran reto estriba en generar mecanismos de control adecuados y eficaces para la lucha contra el “comercio ilegítimo” que no alteren la necesaria fluidez y dinámica del “comercio legítimo” en el plano internacional.
- El reto asumido ha originado una redefinición del rol de la Aduana, la misma que ya no es concebida mas sólo como un ente meramente controlador o fiscalizador, sino también, y principalmente, como un ente facilitador del comercio exterior. En función a ello, y en forma acorde con este nuevo rol, los instrumentos o medidas de seguridad (control aduanero) que puedan ser establecidos, deberían estar orientados a servir a los fines de la facilitación (simplificación aduanera).
- En el ámbito local, la nueva Ley General de Aduana ha creado la figura del Usuario Aduanero Certificado (UAC), la misma que básicamente se inspira en la misma lógica y finalidad que el OEA; esto es, “controlar sin dejar de facilitar”. La implementación de esta figura no sólo resulta coherente con figuras similares aplicadas en distintas partes del mundo, sino que también estaría en consonancia

con las disposiciones que, en materia de facilitación del comercio exterior, están contenidas en el Acuerdo de Promoción Comercial suscrito con los Estados Unidos.

- La internacionalización de la figura del UAC (certificación con reconocimiento internacional) resulta del todo prioritaria. En el corto y mediano plazo tal calidad redundaría en una ventaja competitiva para los exportadores peruanos. En el largo plazo, creemos, tal calidad se convertirá en un requisito para competir sin desventajas en el comercio internacional.

La investigación fue presentada, en la Unidad de Post Grado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para obtener el grado académico de Magíster en Economía con mención en Comercio Exterior “**La gestión aduanera en el puerto del Callao como instrumento de facilitación del comercio: Perú 1995-2006**” por Pilco (2008), llegando a las siguientes conclusiones:

- La gestión en la Aduana marítima ha hecho acopio relativamente de algunas de las mejores prácticas aduaneras a nivel global para lograr parcialmente una transformación, alcanzando algunas mejoras en la calidad de los servicios, traduciéndose todo ello en una disminución del tiempo y costos de las operaciones del despacho aduanero. Sin lugar a dudas, uno de los indicadores de eficiencia más representativos en esta gestión es el incremento de la recaudación.
- Un desempeño eficiente de la aduana en términos de logística se refleja en la reducción de costos asociados al tiempo dedicado a trámites de comercio exterior; en una disminución de las horas de gerencia invertidas en lidiar con agencias de aduana; en un mayor número de transacciones por hora laboral, en una disminución del costo de internamiento de los insumos extranjeros, en inventarios locales menores y en un menor riesgo asociado con las largas

esperas en las aduanas y los puntos de entrada y salida de los bienes.

- Todavía se advierten áreas de mejora en los procesos y procedimientos que son necesarios atender. Aunque con una marcada tendencia a la baja desde el 2002, el control físico de las mercancías de importación y exportación, como porcentaje del total, sigue siendo alto en comparación con la tendencia internacional. La Aduana marítima no aplica algunas prácticas internacionales, particularmente las referidas a reducción del porcentaje de aforos físicos de mercancías, lo cual representa una carga pesada para los operadores de comercio exterior
- Hay una brecha deficitaria en infraestructura, hoy es importante disponer de medios materiales y tecnología para atender las operaciones de forma ágil y segura con medios de control no intrusivos, sin embargo, en este campo los recursos materiales de la Aduana presentan carencias que le limita alcanzar los estándares de operación exigidos.

El artículo de la revista **Gestión en el Tercer Milenio**, de la Facultad de Ciencias Administrativas, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, titulado: **“Incentivos fiscales, crecimiento empresarial y estructura de capital”** por Blásquez & Verona (2005), llegando a las siguientes conclusiones:

- El crecimiento empresarial y sus factores condicionantes acaparan actualmente un papel protagonista en el proceso de globalización en el que se encuentra la economía mundial. De esta forma, el presente trabajo trata de dar una visión conjunta sobre los aspectos financieros que deben ser considerados en el estudio del crecimiento empresarial, realizando para ello una breve sinopsis de la evolución teórica de la propuesta inicial de Modigliani y Millar, centrandose especialmente el trabajo en los aspectos fiscales.

- El tradicional debate en torno a la relevancia de la estructura de capital sobre la determinación de valor de la empresa se ha enriquecido al incluir las oportunidades de crecimiento como variable que condiciona la composición de dicha estructura. Los problemas que plantea la Teoría de la Agencia entre directivos y accionistas van a condicionar el endeudamiento y el valor de la empresa ante dichas oportunidades, de ahí que una de las reacciones previsibles de la dirección para diluir este conflicto de intereses podría consistir en financiar las oportunidades de crecimiento con los recursos generados internamente, adquiriendo de esta forma especial relevancia, la teoría del orden de preferencia.
- Otra de las soluciones planteadas para paliar los conflictos entre directivos y accionistas se basa en el fomento de políticas de estímulos fiscales que mejoren la liquidez de las empresas y contribuyan a la eficiencia económica, o bien penalizar fiscalmente la liquidez si la tendencia de la empresa sensible al cash flow es la sobreinversión.
- Bajo esta consideración se analiza el impacto de los incentivos fiscales en la estructura financiera de la empresa, observándose en los estudios más recientes, un claro efecto de sustitución de la deuda ante la presencia de incentivos fiscales ajenos a la deuda, al hacer menos atractivo el endeudamiento como forma de ahorro fiscal, máxime cuando dichas deducciones no llevan implícito el riesgo financiero que trae consigo la deuda.

La investigación fue presentada, en la Escuela Académica Profesional de Contabilidad y Finanzas, de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Trujillo, para obtener el título de Contador Público **“Uso de la franquicia como oportunidad de crecimiento y desarrollo empresarial en la ciudad de Trujillo”** por Vera (2014), llegando a las siguientes conclusiones:

- La franquicia CAPRICCIO por todas las ventajas que otorga este modelo de negocio, permitió que la empresa Inversiones Carzar SAC. crezca de manera rápida y segura. Así obtuvieron ingresos por S/. 445,517.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Diecisiete con 00/100 Nuevos Soles) en el año 2011 y para el 2012 aumento a S/. 721,998.00 (Setecientos Veintiun Mil Novecientos Noventa y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), la variación entre ambos fue de un 62,06% de año a año. Los dueños refieren que han recuperado su inversión en un corto plazo y que de ninguna manera han visto la cuota de ingreso como un costo elevado. Esto les ha permitido desarrollarse empresarialmente bien en el mercado local.
- En los últimos años en la ciudad de Trujillo se ha visto un crecimiento empresarial gracias a la construcción de los mall's. La mayoría de dueños de los nuevos negocios han apostado por el sistema de franquicias.
- La empresa Inversiones Carzar S.A.C. bajo la franquicia CAPRICCIO ha obtenido buenos resultados desde sus inicios. Los Resultados del Ejercicio para el periodo 2011 fue de S/. 14,977.20 (Catorce Mil Novecientos Setenta y Siete con 20/100 Nuevos Soles) y para el periodo 2012 fue de S/. 28,214.90 (Veintiocho Mil Doscientos Catorce con 90/100 Nuevos Soles), siendo la variación entre ambos ejercicios un 88,39%.
- Comparando la empresa Dulcinelly la cual realiza sus actividades bajo un sistema de negocio tradicional, con la empresa Inversiones Carzar S.A.C. que utiliza la franquicia CAPRICCIO para realizar sus actividades, esta última obtiene mejores resultados que la empresa tradicional. Lo cual nos lleva a la conclusión de que la franquicia sí otorga una oportunidad de crecimiento y desarrollo empresarial en la ciudad de Trujillo.

## **2.2 Bases teóricas – científicas**

### 2.2.1 La Organización Mundial de Aduanas

Según la Organización Mundial de Aduanas Región de las Américas y el Caribe (2012), La OMA es la única organización intergubernamental enfocada exclusivamente en las cuestiones aduaneras. La OMA, con presencia en todo el mundo, es reconocida como la voz de la comunidad mundial de las aduanas.

Es reconocida por su trabajo en:

- Desarrollo de estándares globales
- Simplificación y armonización de procedimientos aduaneros
- Seguridad en la cadena de suministro
- Facilitación del comercio internacional
- Mejora en el cumplimiento de las actividades aduaneras
- Iniciativas en la lucha contra la falsificación y la piratería
- Asociaciones público-privadas
- Promoción de la integridad
- Programas sostenibles para el Fortalecimiento de Capacidades de las Aduanas.

La OMA también mantiene la Nomenclatura del Sistema Armonizado para mercancías, y administra los aspectos técnicos de los Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio sobre Valoración Aduanera y Reglas de Origen.

La OMA está gobernada por un Consejo, que reúne a todos los Miembros de la Organización una vez al año, en una reunión presidida por un representante elegido (Presidente) por el Consejo General. Cuenta con la asistencia de la Comisión Política (24 miembros) con el asesoramiento financiero de la Comisión de Finanzas (17 miembros). La Secretaría es responsable de la gestión del día a día de la Organización. Junto con los

Comités de la OMA, lleva a cabo las actividades clave del Plan Estratégico Anual aprobado por el Consejo.

*“La Organización Mundial de Aduanas (OMA), conocida como World Customs Organization (WCO) por su nombre en inglés, es un organismo intergubernamental dedicado principalmente a asuntos que tengan que ver con el funcionamiento de aduanas y la regulación del comercio nivel internacional. Se estableció en el año de 1952 para proporcionarle a los países que realizaban intercambios un foro en donde pudieran discutirse asuntos y desacuerdos asociados con la administración de aduanas” (Comercio y aduanas.com.mx, 2014)*

Representa a la comunidad de aduanas de todo el mundo, hoy en día tiene 177 países miembros, responsables de más del 98 por ciento del comercio mundial. Algunas de sus funciones, de manera más específica, son el desarrollo de estándares globales y del sistema armonizado, la homogeneización de procedimientos aduaneros, la colaboración para facilitar el comercio internacional y la implementación de acuerdos en materia de reglas de origen. (Comercio y aduanas.com.mx, 2014)

Por otro lado, hay otro tema muy importante que debe tratar esta organización, la seguridad en las aduanas. Esto puede ir desde la aplicación correcta de las medidas regulatorias del ingreso o egreso de mercancías hasta la prevención de contrabando o falsificación, protegiendo los derechos de autor y las condiciones acordadas en los tratados internacionales de libre comercio. Es decir que tiene la difícil tarea de facilitar el comercio, garantizando al mismo tiempo su seguridad. Esto implica forzosamente la creación de métodos unificados y un gran compromiso por parte de los países miembros, ya que cada país tiene sus intereses, algunos de mayor

relevancia que la seguridad en el comercio. (Comercio y aduanas.com.mx, 2014)

### **2.2.2 Concepto de Operador Económico Autorizado**

El contexto contemporáneo del comercio internacional presenta características muy particulares ya que, si bien se continúa incentivando el crecimiento de éste, hay factores que implican nuevas características, siendo una de ellas la exigencia cada vez mayor de la implementación de sistemas de seguridad para la protección de la denominada: Cadena Logística de Comercio Internacional.

#### **Del concepto de seguridad en el contexto internacional**

Los macro sistemas relacionados con la seguridad surgen como consecuencia de los atentados ocurridos en New York – USA que implicaron la destrucción de las torres gemelas y al mismo tiempo los atentados que ocurrieron en Inglaterra y España; esta situación determinó la necesidad de establecer sistemas aduaneros que incrementen la seguridad de las fronteras en el contexto de la lucha contra el terrorismo internacional, esta situación generó iniciativas como el programa Customs Trade Partnership Against Terrorism (C-TPAT) implementado en USA y la iniciativa análoga de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) mediante el concepto del Operador Económico Autorizado (OEA). (SUNAT, 2012)

En junio de 2005 el Consejo de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) en su periodo de sesiones en Bruselas, elaboró y aprobó normas destinadas a garantizar y facilitar la circulación cada vez mayor de mercancías que se observa en el comercio internacional. Estas normas están contenidas en el Marco Normativo SAFE ("Marco SAFE"), estableciendo los principios fundamentales con respecto a la seguridad y facilitación de la cadena mundial de suministro. (SUNAT, 2012)

El Marco SAFE, en junio de 2007, incorporó oficialmente el concepto de Operador Económico Autorizado (OEA), y siguiendo las disposiciones del Consejo se elaboraron las disposiciones más detalladas para la implementación del concepto del OEA. Este documento proporciona directrices técnicas básicas para la implementación de los programas relativos al Operador Económico Autorizado a nivel mundial entre los Miembros de la OMA y la comunidad que se dedica al comercio internacional. (SUNAT, 2012)

Estas normas internacionales esenciales constituyen una "base" que deberán cumplir todas las partes involucradas en este esfuerzo. Además, este documento permitirá incorporar los criterios complementarios nacionales que una administración de aduanas en particular pudiera establecer. Las administraciones de aduanas reconocen que la cadena logística del comercio internacional no es una entidad que pueda identificarse de manera aislada. Más bien se trata de una serie de componentes ad hoc compuestos por actores que representan diversos sectores del comercio. (SUNAT, 2012)

Según el Marco Normativo SAFE, se define al Operador Económico Autorizado:

*“Una parte involucrada en el movimiento internacional de mercancías cualquiera sea la función que haya asumido o en nombre de una Administración de Aduanas nacional y que cumpla las normas de la OMA o normas equivalentes de seguridad de la cadena logística. Los Operadores Económicos Autorizados incluyen, entre otros, a fabricantes, importadores, exportadores, corredores de comercio, transportistas, agrupadores, intermediarios, puertos, aeropuertos, operadores de terminales, operadores integrados, almacenistas y distribuidores”. (SUNAT, 2012)*

### **2.2.3 Marco normativo SAFE de la Organización Mundial de Aduanas (OMA)**

La Organización Mundial de Aduanas (2012), cuenta con la participación de Administraciones Aduaneras que representan el 99 por ciento del comercio mundial. Las Administraciones Aduaneras tienen facultades que no se han conferido a ningún otro organismo gubernamental (a saber, la autoridad para inspeccionar la carga y las mercaderías que entran, circulan).

Además, las Aduanas tienen la facultad de impedir la entrada o salida de mercaderías, así como también facilitar su entrada. Las Administraciones Aduaneras pueden solicitar información sobre las mercaderías importadas y a menudo solicitan información sobre las mercaderías exportadas. Pueden solicitar que esa información se presente anticipada y electrónicamente, si sus leyes así lo permiten. Debido a sus conocimientos, las Aduanas pueden y deben desempeñar un papel central en la seguridad y facilitación del comercio mundial. Sin embargo, es necesario aplicar un enfoque holístico para mejorar la seguridad de la cadena logística internacional y tomar medidas que mejoren la facilitación del comercio.

Es inaceptable e innecesario inspeccionar cada envío. De hecho, si esto se llevara a cabo se paralizaría el comercio mundial. Es por eso que las Administraciones Aduaneras modernas utilizan sistemas informatizados para el análisis de riesgo. Las Administraciones Aduaneras no deberían sobrecargar a la comunidad comercial internacional con distintos requisitos para asegurar y facilitar el comercio; y además, se deberían reconocer otras normas internacionales. El Marco SAFE también tiene en cuenta dos elementos fundamentales que son la capacitación y la autoridad legislativa. El Marco SAFE tiene en cuenta la asistencia y la capacitación para aquellas Administraciones Aduaneras que lo adopten.

### **2.2.3.1 Objetivos y principios del Marco SAFE**

Según, la OMA (2012), el Marco tiene por finalidad:

- Crear normas que garanticen la seguridad y facilitación de la cadena logística a nivel mundial para promover la seguridad y previsibilidad.
- Permitir el control integrado de la cadena logística en todos los medios de transporte.
- Ampliar el papel, las funciones y las capacidades de las Aduanas para que puedan enfrentar los desafíos y aprovechen las oportunidades del siglo XXI.
- Reforzar la cooperación entre las Administraciones Aduaneras para detectar envíos de alto riesgo.
- Fortalecer la cooperación entre las Aduanas y las empresas.
- Promover el movimiento fluido de las mercaderías a través de cadenas logísticas internacionales.

#### **2.2.3.2 Los cuatro elementos básicos del Marco SAFE**

El Marco SAFE consta de cuatro elementos. **Primero**, el Marco armoniza los requisitos de la información electrónica avanzada sobre los envíos destinados al interior, al exterior o que están en tránsito. **Segundo**, cada país que adopte el Marco SAFE se compromete a aplicar un enfoque de análisis de riesgo para resolver las amenazas de la seguridad. **Tercero**, estipula que, a pedido del país de destino, la Administración Aduanera del país de despacho realizará una inspección de los contenedores y de la carga de alto riesgo con destino al exterior, preferentemente utilizando equipos de detección no intrusiva como, por ejemplo, máquinas de rayos X y detectores de radiación. **Cuarto**, el Marco SAFE define los beneficios que las Aduanas ofrecerán a las empresas que cumplan con las normas de seguridad de la cadena logística y que apliquen las mejores prácticas. (Organización Mundial de Aduanas, 2012)

#### **2.2.3.3 Los dos pilares del Marco SAFE**

El SAFE, está formado por los cuatro elementos básicos, se basa en dos pilares: asociación Aduanas-Aduanas y Aduanas-Empresas. Esta estrategia presenta muchas ventajas. Los pilares suponen un conjunto de normas que se combinan para facilitar la comprensión y la rápida aplicación. (Organización Mundial de Aduanas, 2012)

#### **2.2.3.4 Capacitación**

Una capacitación efectiva es un elemento esencial para asegurar la adopción y aplicación del Marco SAFE. Para que estos programas funcionen deberá haber voluntad e integridad. Por lo tanto, la Organización Mundial de Aduanas, en colaboración con otros países y otros socios, ayudará a aquellos que se hayan comprometido a aplicar el Marco y que demuestren tener la voluntad política para hacerlo. (Organización Mundial de Aduanas, 2012)

#### **2.2.3.5 Aplicación**

Se requiere un fortalecimiento de capacidades, así como también un enfoque gradual. No todas las Administraciones podrán aplicar el Marco SAFE de manera inmediata. A pesar de que el Marco es considerado como un conjunto de normas, se aplicará en varias etapas de acuerdo con capacidad y la autoridad legislativa de cada Administración. El Consejo de la OMA indicará la manera en que debe llevarse a cabo el plan de aplicación. (Organización Mundial de Aduanas, 2012)

#### **2.2.3.6 Beneficios**

El Marco SAFE es una plataforma que mejorará el comercio mundial, garantizará la seguridad contra el terrorismo e incrementará el aporte de las Aduanas y de los socios comerciales para lograr el bienestar económico y social de las naciones. Además, mejorará la

capacidad de las Aduanas para detectar y controlar envíos de alto riesgo e incrementará la administración de mercaderías, acelerando de ese modo la entrega de las mismas. (Organización Mundial de Aduanas, 2012)

#### **2.2.3.7 Gobiernos**

Uno de los principales objetivos del Marco SAFE es asegurar y facilitar el comercio mundial. Estos objetivos permitirán que el comercio internacional contribuya al crecimiento y desarrollo económico. Además, ayudará a proteger el comercio del terrorismo mundial y, al mismo tiempo, hará posible que las Administraciones Aduaneras faciliten el movimiento del comercio legítimo y mejoren y modernicen las capacidades aduaneras. (Organización Mundial de Aduanas, 2012)

#### **2.2.3.8 Aduanas**

Uno de los principales objetivos del Marco SAFE es crear acuerdos entre las Aduanas para promover el movimiento de las mercaderías a través de las cadenas logísticas internacionales. Estos acuerdos tendrán como resultado el intercambio de información oportuna y precisa, que permitirá a las Administraciones Aduaneras analizar los riesgos sobre bases más efectivas. De este modo no sólo mejorará la capacidad de las Aduanas para detectar envíos de alto riesgo, sino que, además, las Administraciones Aduaneras mejorarán sus controles a lo largo de la cadena logística internacional, logrando una mejor asignación de los recursos aduaneros. (Organización Mundial de Aduanas, 2012)

#### **2.2.3.9 Empresas**

Para la OMA (2012), el Marco SAFE crea las condiciones para asegurar el comercio internacional y también lo facilita y promueve. Esto sirve de estímulo para los vendedores y compradores

ya que les hace más fácil el envío de productos de un país a otro. El Marco SAFE tiene en cuenta, y se basa, en modelos internacionales de producción y distribución.

Los Operadores Económicos Autorizados (OEA) obtendrán beneficios como el procesamiento rápido de los productos, por ejemplo, mediante la reducción de la cantidad de controles. Gracias a esto, se ahorrará tiempo y costos. Uno de los principios del Marco SAFE es crear un conjunto de normas internacionales para promover la uniformidad y la previsibilidad. Además, se reducen los múltiples y complejos requisitos para la presentación de informes. Estos procesos garantizarán que los Operadores Económicos Autorizados, vean beneficios por su inversión en los sistemas de seguridad y prácticas, la reducción de las evaluaciones y de las inspecciones de control de riesgos y la agilización de la tramitación de sus mercaderías.

#### **2.2.4 Facilidades a otorgar al Operador Económico Autorizado**

Según, la Resolución de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, (2013), señala las siguientes facilidades:

- Disminución del nivel de reconocimiento físico para el régimen de exportación en base a los criterios de riesgos aplicables.
- Atención preferente en la tramitación de los expedientes de modificación del valor declarado en la DAM (Declaración Aduanera de Mercancías) de exportación definitiva, a fin de ser atendidos en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.
- Atención preferente en la tramitación de otras rectificaciones de la DAM (Declaración Aduanera de Mercancías) de exportación definitiva, a fin de ser atendidos en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles.
- Atención preferente en los despachos sometidos a reconocimiento físico en el régimen de exportación definitiva.

- Atención ágil en las acciones de control extraordinario efectuadas por la administración aduanera en el almacén aduanero, puerto o aeropuerto.
- Asignación de punto de contacto.
- Embarque directo desde el local del exportador de mercancías acondicionadas en contenedores.
- Plazo preferente para resolver la solicitud de restitución de derechos arancelarios en dos (02) días hábiles con garantía nominal siempre que no tenga deuda exigible a la fecha de la solicitud.
- Disminución de la regularización con presentación de documentos para las declaraciones seleccionadas a canal naranja, en base a los criterios de riesgo aplicables.
- Atención preferente, durante contingencias o eventualidades de cierre de puertos y/o aeropuertos.

## **2.2.5 Normas de la OMA para asegurar y facilitar el comercio global**

### **2.2.5.1 El Pilar Aduanas – Aduanas**

Según la Organización Mundial de Aduanas (2005), las Administraciones de Aduanas deben trabajar conjuntamente utilizando normas comunes aceptadas por todos a fin de optimizar la seguridad y la facilitación de la cadena logística internacional cuando la carga y los contenedores circulan por los nudos del sistema comercial global. El pilar Aduanas – Aduanas realiza este objetivo. En efecto, este pilar establece un mecanismo eficaz de protección de la cadena logística internacional contra los efectos del terrorismo y de otras formas de delincuencia transnacional.

En el pasado, las Aduanas inspeccionaban la carga una vez llegada a sus puertos nacionales. En la actualidad resulta necesario poder inspeccionar y evaluar un contenedor o una carga antes de su llegada a puerto. Debido a sus competencias y conocimientos

técnicos específicos, las Administraciones de Aduanas contribuyen tanto a la seguridad como a la facilitación del comercio global.

El principio básico de este pilar es la transmisión previa de información por medios electrónicos a fin de identificar contenedores o carga de alto riesgo. Mediante la utilización de herramientas de selección informatizadas, las Administraciones de Aduanas identifican en la cadena logística los envíos de alto riesgo tan pronto como sea posible, ya sea en el puerto de partida o incluso antes.

Deberá preverse el intercambio electrónico de información y, por consiguiente, los sistemas deberán basarse en mensajes armonizados que sean interoperables.

Para que sea efectivo y para garantizar que el proceso no obstaculice la circulación fluida de las mercancías, en la inspección de envíos de alto riesgo las Administraciones de Aduanas deberán emplear tecnologías modernas, que comprenden, entre otras, las máquinas de rayos X y de rayos gamma de gran potencia y los dispositivos para detectar radiación. La utilización de tecnologías modernas a fin de preservar la integridad de la carga y de los contenedores constituye otro punto fundamental de este pilar.

### **Normas del Pilar 1**

Definidas por la Organización Mundial de Aduanas (2005):

#### **Norma 1 – Gestión integrada de la cadena logística**

Las Administraciones de Aduanas deberán seguir los procedimientos integrados de control aduanero que han sido esbozados en las Directrices de la OMA relativas a la gestión integrada de la cadena logística.

**Norma 2 – Autorización para inspeccionar la carga**

Las Administraciones de Aduanas deberán estar autorizadas para inspeccionar la carga que entra y sale, que está en tránsito (incluida la que permanece a bordo) o que esté en proceso de ser reexpedida desde un país.

**Norma 3 – Tecnología moderna en los equipos de inspección**

Deberá contarse con equipos de inspección no invasivos y con detectores de radiación que se utilizarán para realizar inspecciones cuando sea necesario y de conformidad con los resultados del análisis de riesgos. Estos equipos son indispensables para la inspección rápida de carga o de contenedores de alto riesgo sin interrumpir el flujo del comercio legítimo.

**Norma 4 – Sistemas de análisis de riesgos**

Las Administraciones de Aduanas deberán aplicar un sistema informatizado de análisis de riesgos a fin de identificar los envíos que podrían resultar de alto riesgo. Este sistema podría incluir un mecanismo para validar los análisis de riesgos, para adoptar decisiones y para identificar las mejores prácticas.

**Norma 5 – Cargas o contenedores de alto riesgo**

Las cargas y contenedores de alto riesgo son los envíos de los que no se posee información adecuada para poder considerarlos de bajo riesgo, que los servicios de inteligencia estiman de alto riesgo o que, en virtud de la aplicación de una metodología de análisis de riesgos basada en información relacionada con la seguridad, se califican como de alto riesgo.

**Norma 6 – Información electrónica previa**

Las Administraciones de Aduanas deberán solicitar información electrónica previa sobre los envíos de carga y de contenedores con la suficiente antelación para efectuar análisis de riesgos adecuados.

#### **Norma 7 – Selección y comunicación**

Las Administraciones de Aduanas deberán prever la selección y evaluación conjunta, la utilización de conjuntos de criterios de selección normalizados, así como de mecanismos compatibles de comunicación o de intercambio de información; estos elementos servirán para el futuro desarrollo de un sistema de reconocimiento mutuo de los controles.

#### **Norma 8 – Evaluación del rendimiento**

Las Administraciones de Aduanas deberán realizar informes estadísticos con criterios de evaluación del rendimiento tales como, por ejemplo, número de envíos revisados, subconjunto de envíos de alto riesgo, exámenes realizados de envíos de alto riesgo, exámenes de envíos de alto riesgo realizados con ayuda de tecnologías no intrusivas, exámenes de envíos de alto riesgo realizados con ayuda de tecnologías no intrusivas y por medios físicos, exámenes de envíos de alto riesgo realizados únicamente por medios físicos, duración de los despachos en aduana y resultados positivos y negativos. La OMA se encargará de refundir estos informes.

#### **Norma 9 – Evaluación de la seguridad**

Las Administraciones de Aduanas deberán trabajar en colaboración con otros organismos competentes para efectuar evaluaciones de la seguridad relativas a la circulación de las mercancías en la cadena logística internacional y comprometerse a resolver con rapidez cualquier fallo que se haya puesto de manifiesto.

#### **Norma 10 – Integridad de los funcionarios**

Las Administraciones de Aduanas y los demás organismos competentes deberán procurar desarrollar programas para prevenir la venalidad de los funcionarios y para identificar y combatir los comportamientos deshonestos.

### **Norma 11 – Inspecciones de seguridad de mercancías destinadas al exterior**

Las Administraciones de Aduanas, a petición del país de importación debidamente justificada, deberán realizar inspecciones de cargas y contenedores destinados al exterior.

#### **2.2.5.2 El Pilar Aduanas – Empresas**

Al respecto la Organización Mundial de Aduanas (2005), señala que cada Administración de Aduanas se asociará con el sector privado a fin de que este sector participe en la tarea de garantizar la seguridad y la fiabilidad de la cadena logística internacional. El principal objetivo de este pilar es la creación de un sistema internacional para la identificación de empresas privadas que ofrezcan un nivel elevado de garantías de seguridad en la posición que ocupan en la cadena logística. Este tipo de asociación reportará ventajas concretas a las empresas, tales como una tramitación más rápida y otras medidas.

La siguiente afirmación extraída de las “Directrices de alto nivel para los acuerdos de cooperación entre los Miembros de la OMA y el sector privado con vistas a reforzar la seguridad de la cadena logística y a facilitar la circulación del comercio internacional” resume la decisiva relación entre las Aduanas y las empresas para añadir otro nivel de protección al comercio internacional:

*"Los riesgos que deben afrontar las Aduanas disminuyen en la medida en que éstas puedan contar con sus socios de los medios comerciales para evaluar y abordar las amenazas a su propia cadena logística. Así pues, se verán beneficiadas las empresas que demuestren tener una indiscutible voluntad de fortalecer la seguridad de la cadena logística. Minimizar los riesgos de este modo contribuirá a que las Aduanas puedan cumplir con sus funciones relativas a la seguridad y a la facilitación del comercio legítimo." (Organización Mundial de Aduanas, 2005)*

Gracias a estos programas las medidas de seguridad de la carga y de los contenedores se aplican mucho antes en la cadena logística, ya que involucran al sector privado y exigen una mayor seguridad en el lugar de origen (por ejemplo, el lugar donde se llenan los contenedores en el puerto de carga del fabricante extranjero) y en el recorrido que realizan los contenedores de un lugar a otro de la cadena logística.

Este marco establece los criterios mediante los cuales se concede a las empresas de la cadena logística un estatuto oficial como colaboradores asociados en las tareas relacionadas con la seguridad. Estos criterios se refieren a cuestiones tales como el análisis de riesgos, planes de seguridad ajustados a los riesgos objeto de evaluación, planes de comunicación, medidas para prevenir que mercancías irregulares o que carezcan de la debida documentación entren en la cadena logística internacional, seguridad física de los edificios y locales utilizados como lugar para realizar el cargamento o para el almacenamiento, seguridad de la carga y de los contenedores, medios de transporte, control del personal y protección de los sistemas de información.

Las prioridades para autorizar o validar a una empresa participante se determinarán con arreglo a una serie de factores, entre los que se incluyen el volumen de importación, las anomalías relacionadas con la seguridad, la amenaza estratégica representada por determinadas regiones geográficas u otra información relacionada con los riesgos. El énfasis en cada uno de estos factores variará inevitablemente según vayan cambiando las circunstancias.

Asimismo, es de suma importancia contar con un acuerdo general sobre las ventajas mínimas que podrán derivarse para las empresas de su estatuto de operadores autorizados. Estas ventajas incluyen una circulación más rápida por las Aduanas de la carga de bajo riesgo, mayores niveles de seguridad, una optimización de los costos de la cadena logística gracias a una mayor eficiencia de la seguridad, una buena reputación para la organización, mayores oportunidades comerciales, un mejor conocimiento de los requisitos aduaneros y una mejor comunicación entre los operadores económicos autorizados y la Administración de Aduanas.

Muchas empresas que operan en los nudos de la cadena logística internacional ya cumplen los requisitos de seguridad internacionales en vigor o cuentan con programas internos de seguridad que se ajustan a las necesidades de las Administraciones de Aduanas. Los sistemas del pilar Aduanas – Empresas del Marco deben basarse en la acreditación de la calidad de las rutinas aduaneras en las que se utilizan las tecnologías de la información a fin de agilizar los procedimientos que normalmente van asociados al comercio transfronterizo y que reportan ventajas especiales a los importadores, exportadores, intermediarios, transitarios, transportistas y demás proveedores de servicios que cumplen con los requisitos.

## **Normas del Pilar 2**

Definidas por la Organización Mundial de Aduanas (2005):

### **Norma 1 – Asociación**

Los Operadores Económicos Autorizados (OEA) que formen parte de la cadena logística internacional se comprometerán a emprender un proceso de autoevaluación cuya efectividad se medirá con arreglo a normas de seguridad y mejores prácticas determinadas de antemano, con el objeto de garantizar que sus políticas y procedimientos internos ofrecen suficientes salvaguardias contra las contingencias que puedan amenazar sus envíos y sus contenedores hasta el momento en que dejan de estar sujetos al control aduanero en su lugar de destino.

### **Norma 2 – Seguridad**

Los operadores económicos autorizados introducirán una serie de mejores prácticas de seguridad determinadas de antemano en sus prácticas comerciales en vigor.

### **Norma 3 – Autorización**

Las Administraciones de Aduanas, conjuntamente con los representantes de los medios comerciales, elaborarán mecanismos de convalidación o procedimientos de acreditación de calidad que ofrezcan incentivos a las empresas en su calidad de operadores económicos autorizados.

### **Norma 4 – Tecnología**

Todas las partes procurarán preservar la integridad de la carga y de los contenedores permitiendo el uso de tecnologías modernas.

### **Norma 5 – Comunicación**

Las Administraciones de Aduanas actualizarán regularmente los programas de asociación Aduanas-Empresas a fin de fomentar las normas mínimas de seguridad y de aplicar las mejores prácticas relativas a la seguridad de la cadena logística.

#### **Norma 6 – Facilitación**

Las Administraciones de Aduanas trabajarán en colaboración con los OEA a fin de optimizar la seguridad y la facilitación de la cadena logística internacional, cuyos envíos se originan o circulan a través de los territorios aduaneros respectivos.

#### **2.2.5.3 El Pilar Aduanas – otros órganos gubernamentales e intergubernamentales**

#### **Normas del pilar 3**

Definidas por la Organización Mundial de Aduanas (2005):

#### **Cooperación dentro del Gobierno**

##### **Norma 1 – Cooperación mutua**

Los gobiernos deben alentar la cooperación mutua entre la Administración de Aduanas y los demás órganos gubernamentales competentes. Conviene fomentar la cooperación mutua entre la aduana y los demás órganos gubernamentales competentes que se encargan de regular el envío de mercaderías a través de distintos medios de transporte, incluyendo el transporte intermodal.

##### **Norma 2 – Procedimientos /acuerdos en materia de cooperación**

Los gobiernos deben crear y actualizar los procedimientos y acuerdos en materia de cooperación entre los órganos involucrados en el comercio internacional y la seguridad. Se deben crear mecanismos

de coordinación institucional para fortalecer la eficacia de las medidas de seguridad de la cadena logística y de su funcionamiento.

### **Norma 3 – Armonización de los programas de seguridad**

Los gobiernos, de ser necesario, deben armonizar los requisitos de los distintos programas/sistemas de seguridad implementados para mejorar la seguridad de la cadena logística internacional. La aduana debe establecer una cooperación mutua con los demás órganos gubernamentales en el marco de sus respectivos programas de seguridad.

### **Norma 4 – Armonización de las medidas nacionales de control**

Los gobiernos deben armonizar las medidas nacionales de control de la seguridad de la cadena logística que aplican los órganos gubernamentales en especial las medidas de gestión y de mitigación del riesgo para evitar perjudiquen el comercio legal y circulación internacional.

### **Norma 5 – Elaboración de medidas de continuidad y reanudación**

La aduana debe trabajar con los demás órganos gubernamentales y las empresas para identificar las funciones y obligaciones respectivas en relación a las medidas de continuidad y reanudación del comercio, para que no existan interrupciones en caso de algún incidente.

## **Cooperación entre y dentro de los gobiernos**

### **Norma 6 – cooperación mutua**

Los gobiernos deben alentar la cooperación mutua entre las administraciones aduaneras y los demás órganos gubernamentales competentes que intervienen en la seguridad de la cadena logística, de ambos lados de la frontera, o en el marco de una Unión aduanera.

**Norma 7 – Elaboración de acuerdos y acuerdos de cooperación**

Los gobiernos deben establecer acuerdos o acuerdos de cooperación entre los órganos que trabajan juntos en una frontera común o dentro de una Unión aduanera.

**Norma 8 – Armonización de los programas de seguridad**

Los gobiernos deben, si es necesario, armonizar los requisitos de los distintos programas de seguridad implementados para mejorar la seguridad de la cadena logística internacional.

**Norma 9 - Armonización de las medidas de control transfronterizo**

Los gobiernos deben trabajar en la armonización de las medidas de control transfronterizo. La cooperación se puede realizar a través del reconocimiento mutuo de los controles y los programas de cumplimiento de la ley, la utilización conjunta de recursos y técnicas, y la aceptación del despacho de mercaderías que realiza la otra parte.

**Cooperación multinacional****Norma 10 - Implementación de una cooperación mutua**

Los gobiernos deben alentar la cooperación mutua entre las organizaciones internacionales que intervienen en la seguridad de la cadena logística.

**Norma 11 – Elaboración de acuerdos o protocolos de acuerdo de cooperación**

En nombre de sus Miembros, la OMA debe elaborar y actualizar los mecanismos de cooperación con las organizaciones

gubernamentales internacionales (OACI, OMI y UPU por ejemplo) que intervienen en la seguridad de la cadena logística.

### **2.2.6 El crecimiento empresarial**

Blázquez, Dorta, & Verona (2006), consideran al crecimiento empresarial, de dos formas distintas; una como un objetivo deseado por las organizaciones, en este caso el direccionamiento estratégico formal estaría fundamentado en políticas de crecimiento. Otra forma de considerar el crecimiento empresarial, es como una consecuencia del “manejo” adecuado de las organizaciones, en este sentido el crecimiento es un resultado derivado de la adecuada administración de las empresas.

Por su parte, García (1974), define al crecimiento como: *"toda variación positiva de la dimensión empresarial del proceso productivo, lo que implica la fijación previa de una magnitud de referencia"*.

Para Brockhoff (1974), citado por García (1974), es *"la variación positiva a largo plazo de una medida de referencia, estando determinada la referencia por la suma ponderada de todas aquellas magnitudes que constituyen los objetivos empresariales, siempre y cuando no sean estos objetivos restrictivos"*.

Penrose (1962), principal precursora de la teoría sobre el crecimiento empresarial basado en los recursos (teoría de los recursos), basó su modelo de crecimiento en los recursos empresariales (en sentido amplio) como inductores del crecimiento. En ese sentido, la necesidad de crecer viene dada por la existencia de una serie de recursos ociosos susceptibles de ser empleados en nuevas áreas de actividad que generen mayor riqueza a la empresa.

Para De Ravel (1972), citado por Blázquez, Dorta, & Verona (2006), el crecimiento tiene una clara connotación cuantitativa al relacionar dicho

término con el aumento del volumen de producción, al aproximar el concepto de crecimiento con el de dimensión y aclarar, sin embargo, la diferencia entre ambos términos, toda vez que la dimensión no es más que un subproducto del crecimiento: “la empresa cambia de dimensión precisamente porque crece”.

De Ravel (1972) justifica e introduce la necesaria tendencia de toda empresa hacia el crecimiento, utilizando para ello la misma analogía de Penrose (1962), citado por Blázquez, Dorta, & Verona (2006), al considerar el crecimiento como el resultado de un proceso de desarrollo de la misma naturaleza que los procesos biológicos; puntualiza que tal analogía es aparente en el sentido de que la vida es un proceso determinado, mientras que el crecimiento de la empresa siempre será voluntario pero que, de no producirse, la empresa sucumbirá irremediamente por la entrada de nuevos competidores, desarrollo de nuevas tecnologías, surgimiento de nuevos mercados, etc.

Los términos desarrollo o crecimiento económico, cuando son aplicados a la empresa, significan que se han producido aumentos en cantidades y dimensión, así como cambios en sus características económicas internas. Estos aumentos pueden reflejarse en todas o varias de las siguientes variables: activos, producción, ventas, beneficios, líneas de producto, mercados, etc. (Navas & Guerras, 1996)

La Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) adopta una visión dinámica de crecimiento, al apuntar que “el crecimiento de la empresa representa el desarrollo que está alcanzando la misma, manifestado tanto por el incremento de las magnitudes económicas que explican su actividad como por los cambios observados en su estructura económica y organizativa” (AECA, 1996).

Fernández, García & Ventura (1988), definen al crecimiento como *“un índice de comportamiento dinámico de la empresa que mide su aptitud para ensanchar sus posibilidades comerciales, financieras y*

*técnicas en mercados con alto grado de dinamismo tecnológico y, en consecuencia, con altas dosis de incertidumbre, lo que obliga a las empresas que quieran mantener la paridad competitiva con sus más directos rivales, a igualar, al menos, la generación de recursos para desarrollar sus estrategias de inversión en I+D, marketing y nuevos equipos productivos, asegurando con ello la supervivencia”.*

## **2.2.7 Modelos de crecimiento empresarial**

### **2.2.7.1 Lineamientos de crecimiento según la teoría económica clásica**

Correa (1999), señala los siguientes lineamientos:

- a)** El estudio del crecimiento se aborda de forma indirecta dentro de la Teoría de la Producción.
- b)** El crecimiento es considerado como un vehículo o instrumento para conseguir la llamada “dimensión óptima”, siendo por tanto, un proceso limitado.
- c)** La existencia de un tamaño económicamente óptimo implica que más allá de esta dimensión el crecimiento no es una estrategia adecuada por la aparición de diseconomías de escala, desorganización administrativa, incapacidad directiva, etc.
- d)** La relación entre crecimiento y tamaño es negativa, mostrando las empresas pequeñas una mayor inclinación

al crecimiento ante el deseo de situarse lo más rápidamente posible en niveles óptimos de producción.

- e) Esta teoría no es capaz de explicar por qué siguen creciendo las grandes empresas multinacionales.
- f) Desde esta disciplina la atención ha estado más centrada en la modelización del proceso de inversión que en el estudio del crecimiento, surgiendo diversos enfoques para explicar el incremento de activos de la empresa:
  - Teorías del Acelerador Flexible.
  - Teoría Neoclásica de Inversión.
  - Teoría de la q de Tobin.
  - Teorías basadas en las imperfecciones de los mercados de capitales.

#### **2.2.7.2 Los planteamientos behavioristas del crecimiento**

Correa (1999), señala los siguientes planteamientos:

- a) Partiendo de la existencia de separación entre propiedad y dirección de las empresas, se asume que el crecimiento es el objetivo primordial de los directivos ya que con él consiguen una mayor satisfacción de sus objetivos individuales (poder, prestigio, satisfacción de sus aspiraciones profesionales, retribución).
- b) El crecimiento proporciona a los directivos un mayor grado de discrecionalidad frente a los accionistas.
- c) La obtención de un beneficio “mínimo”, que permita mantener el precio de las acciones en el mercado y la política de dividendos de la empresa, se convierte desde esta perspectiva en una restricción.
- d) Relación positiva entre crecimiento y tamaño de la empresa.

- e) El crecimiento no tiene, para este enfoque, límites ya que siempre existirán en el mercado oportunidades de diversificación rentables.
- f) La única restricción al crecimiento la constituye, a corto plazo, la adecuada planificación y coordinación de las necesidades directivas.
- g) La obsesión por el crecimiento de los directivos y la preferencia por los fondos internos como medio de financiación del mismo puede:
  - Menoscabar la rentabilidad futura de la empresa al acometerse proyectos poco rentables.
  - Afectar negativamente a la rentabilidad futura al dejar escapar buenos proyectos antes que recurrir a nuevo endeudamiento.

### **2.2.7.3 Los planteamientos estocásticos sobre el crecimiento**

Correa (1999), señala los siguientes planteamientos:

- a) El crecimiento y el tamaño de la empresa son independientes, siendo el crecimiento una proporción aleatoria del tamaño inicial, tal y como establece la Ley de Gibrat (1931) o Ley del Efecto Proporcional.
- b) El crecimiento es según esta Ley el resultado de diversos factores que actúan de forma multiplicativa sobre el tamaño inicial, favoreciendo en unos casos la expansión y en otros la reducción del mismo.
- c) La distribución del crecimiento y el tamaño de las empresas puede expresarse a través de una distribución lognormal.
- d) Desde el enfoque estocástico, tampoco existe un tamaño óptimo, al igual que ocurría en los planteamientos

behavioristas, no influyendo el crecimiento pasado en el crecimiento actual de la empresa.

- e) Por otro lado, todas las empresas tienen la misma probabilidad de crecer a una determinada tasa, con independencia de su tamaño inicial, siendo el crecimiento medio esperado y la variabilidad de este, iguales para cualquier intervalo de tamaño.
- f) Como consecuencia de la equiprobabilidad en las tasas de crecimiento, se obtiene que la dispersión en el tamaño de las empresas tiende a aumentar con el transcurso del tiempo, lo que conlleva un incremento de la concentración sectorial.
- g) Las implicaciones que se derivan de esta ley para la política económica, junto a sus mayores facilidades de contraste empírico han generado un amplio número de trabajos que llegan hasta la actualidad.
- h) La amplia mayoría de trabajos evidencian el incumplimiento de la hipótesis de igualdad en las tasas de crecimiento y del aumento de la concentración sectorial, detectándose también en muchos casos la existencia de autocorrelación entre el crecimiento pasado y el actual.
- i) Un amplio número de trabajos obtiene que las empresas pequeñas muestran mayores tasas de crecimiento y una mayor dispersión del mismo.
- j) Sin embargo, diversos estudios han obtenido que el crecimiento y el tamaño son independientes en las empresas de mayor dimensión. Entonces, la cuestión es ¿Existe un tamaño mínimo eficiente a partir del cual el tamaño deja de ser una variable competitiva?

#### **2.2.7.4 Líneas generales del crecimiento según la teoría del aprendizaje**

Correa (1999), señala las siguientes líneas generales:

- a)** El crecimiento desde esta óptica viene explicado por el proceso de aprendizaje experimentado por los directivos, por el éxito de los programas de Investigación y Desarrollo de la empresa o por la existencia de diferencias intrínsecas de la empresa con respecto a sus competidores.
- b)** Antes de comenzar su actividad las empresas no conocen su nivel de eficiencia (costes unitarios de producción), obteniendo con el tiempo información sobre la misma a través de los beneficios. Así, las más eficientes crecen y sobreviven y las menos eficientes abandonan la actividad.
- c)** La distribución de tamaños de las empresas depende de la distribución inicial de los niveles de eficiencia.
- d)** Existe un tamaño crítico que condiciona la supervivencia de la empresa. Dicho tamaño puede expresarse como una tasa de crecimiento que define la permanencia o el abandono de la actividad de la empresa:
  - Si el crecimiento es igual o mayor que la tasa crítica la empresa continúa operando
  - Si el crecimiento es menor que la tasa crítica la empresa abandona la actividad
- e)** La edad y el tamaño de la empresa se hallan inversamente relacionados con la probabilidad de fracaso.
- f)** El crecimiento y la variabilidad del mismo son una función decreciente de la edad y el tamaño de la empresa.
- g)** Una explicación alternativa a la relación inversa detectada entre crecimiento y tamaño se encuentra en el hecho de que la inversión inicial de la empresa suele ser una fracción óptima de su capacidad a largo plazo, ante la imposibilidad de recuperar esta inversión si la empresa fracasa.

- h)** Las restricciones financieras en las etapas iniciales también constituyen una explicación alternativa a la relación inversa entre crecimiento y tamaño.

### **2.2.8 Medida del crecimiento**

Whetten (1987), señala que el tamaño es una medida absoluta de la dimensión de una organización, generalmente basada en el número de empleados, el total de ingresos o el volumen de activos productivos; mientras el crecimiento es una medida relativa del tamaño que debe ser observada a lo largo del tiempo.

(Ansoff, 1965), plantea las siguientes alternativas para medir la rentabilidad a largo plazo:

- a)** Crecimiento de las ventas, al menos en la misma cuantía que el sector, para mantener la posición competitiva.
- b)** Aumento de la cuota de mercado a los efectos de mejorar la eficiencia global de la empresa.
- c)** Crecimiento de los beneficios, para a través de su retención financiar la nueva política de inversiones.
- d)** Crecimiento de los beneficios por acción, para atraer a capitalistas interesados en financiar la expansión de la empresa.
- e)** Desarrollo permanente de nuevos productos.
- f)** Expansión continua en mercados o segmentos de clientes.
- g)** Reducción del riesgo a través de la eliminación de fluctuaciones estacionales o cíclicas de las ventas o de los beneficios.

Cuervo (1979), precisa una serie de indicadores para medir la dimensión empresarial: el volumen de producción, volumen de ventas o cifra de negocios, número de empleados, activo total, activo fijo, etc. No obstante, Cuervo (1979) citado por Blázquez, Dorta, & Verona (2006), señala que a menos que una empresa trabaje a toda su capacidad productiva, las

magnitudes referidas sólo serán indicadores aproximados del tamaño de la empresa, por lo que ante la falta de información estadística a este respecto, establece como indicador aceptable de la dimensión, el activo total o el activo fijo, al ofrecer, de forma aproximada, la capacidad productiva de ésta.

Los estudios de Baraya, Kevin y Weeks (1987), quienes utilizan como criterio para medir el crecimiento el valor de mercado de la empresa frente a su valor contable; Calvet, Llinas y Consolación (1989), que emplean el volumen de ventas, el activo total neto, el valor añadido y el número de empleados para medir el crecimiento; Mato (1989), quien utiliza la inversión bruta en activo fijo; Antón Martín, Cuadrado Domínguez y Rodríguez Sanz (1990), *el volumen de ventas, número de empleados, fondos propios y valor añadido*; citados por (Blázquez, Dorta, & Verona, 2006).

#### Medidas de crecimiento

| Variable(s) seleccionada(s) para medir la dimensión empresarial | Autor/Año  |
|---|--|
| Activo total neto   | Albach (1967)<br>Suárez Suárez (1979b, 1984)<br>Dunne y Hughes (1994)<br>Carpenter y Petersen (2002)<br>García García (2004) |
| Número de empleados   | Evans (1987)<br>González Núñez (1988)<br>Kraybill y Variyam (1992)<br>Ocaña et al. (1994)<br>Becchetti y Trovato (2002)      |
| Volumen de ventas   | Petrakis (1997)  |
| Inversión neta  | Maroto Acín (1996)<br>Schianterelli (1996)<br>López Gracia et al. (1999)<br>Raymond et al. (1999)                            |
| Inversión bruta   | Mato (1989)  |

|  |  |
|--|--|
| Diferencia entre el valor de mercado y el valor contable de la empresa | Varaiya et al. (1987)  |
| Volumen de ventas y valor añadido                                      | Maravall (1984)  |
| Volumen de ventas y activo total                                       | Chittenden et al. (1996)   |
| Activo total neto, ingresos de explotación y valor añadido             | González Pérez y Correa Rodríguez (1998)   |
| Número de empleados, ventas y activo total                             | Lang et al. (1996)<br>Heshmati (2001)  |
| Número de empleados, ventas y rentabilidad                             | Birley y Westhead (1990)   |
| Número de empleados, volumen de ventas, activo total y valor añadido   | Calvet et al. (1989)   |
| Número de empleados, volumen de ventas, fondos propios y valor añadido | Antón Martín et al. (1990)   |
| Valor multicriterio  | Bueno Campos et al. (1984)<br>Bueno Campos y Lamothe Fernández (1986)<br>Correa Rodríguez (1999)<br>Correa Rodríguez et al. (2001) |

Fuente: (Blázquez, Dorta, & Verona, 2006).

## 2.3 Marco referencial

### 2.3.1 Lineamientos para la acreditación de las condiciones de certificación

El Decreto Supremo N° 184-2016-EF (2016), aprueba el, Reglamento de Certificación de Operador Económico Autorizado, en la cual, se establece, que la Administración Aduanera, establece los requisitos para el cumplimiento y mantenimiento de las condiciones previstas en la Ley para cada tipo de operador, conforme a los siguientes lineamientos:

**Trayectoria satisfactoria de cumplimiento de la normativa vigente, relacionada con:**

- a. El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras administradas por la SUNAT, en un período determinado.
- b. Que los representantes legales del operador informados ante SUNAT no registren investigaciones ante el Ministerio Público, procesos judiciales o condenas por delitos tributarios, aduaneros, lavado de activos, tráfico ilícito de drogas, terrorismo, minería ilegal, tráfico ilegal de productos forestales maderables, contra los derechos intelectuales y/o contra la fe pública. En los casos de investigaciones ante el Ministerio Público o procesos judiciales sólo se tomarán en cuenta los denunciados por el Procurador Público de la SUNAT o por una entidad gubernamental, salvo en los casos de delitos contra la fe pública que sólo tomarán en cuenta a los denunciados por el Procurador Público de la SUNAT.

**Sistema adecuado de los registros contables y logísticos, relacionado con:**

- a. Un sistema de control interno que garantice, entre otros, la generación de estados financieros confiables.
- b. Sistemas, registros y controles que garanticen la trazabilidad de sus operaciones y la realización de los controles aduaneros.
- c. Libros y registros contables.

**Solvencia financiera debidamente comprobada, relacionada con:**

- a. Estados financieros que reflejen solvencia del operador.
- b. No estar incurso en procesos que evidencien insolvencia del operador.

- c. El valor o volumen de sus operaciones de comercio exterior en un periodo determinado, para el caso de los agentes de aduanas u otros operadores que determine la Administración.
- d. Monto mínimo patrimonial no inferior al 3% del valor de sus operaciones de comercio exterior declarado ante la SUNAT, cuando corresponda.

**Nivel de seguridad adecuado, relacionado con el cumplimiento de los siguientes parámetros:**

- a. Seguridad general y planeamiento de seguridad en la cadena logística.
- b. Seguridad del asociado de negocio.
- c. Seguridad física en las instalaciones.
- d. Seguridad de accesos a las instalaciones.
- e. Seguridad de procesos.
- f. Seguridad del contenedor y unidades de carga.
- g. Seguridad en el proceso de transporte.
- h. Seguridad del personal.
- i. Seguridad de la información y del sistema informático.
- j. Entrenamiento en seguridad y conciencia de amenazas.

**Nivel de cumplimiento**

El otorgamiento de facilidades está directamente relacionado al grado de cumplimiento de las condiciones de certificación, en especial del nivel de seguridad adecuado, de acuerdo a lo que establezca la Administración Aduanera.

**Solicitud de certificación**

El procedimiento de certificación como OEA se inicia con la presentación de la solicitud de certificación ante la SUNAT, la cual debe contener como mínimo:

1. Información general del operador,
2. Información contable, logística y financiera,
3. Información del nivel de seguridad.

La Administración Aduanera establecerá la documentación que se debe acompañar a la solicitud de certificación.

### **Plazo de evaluación de la solicitud de certificación**

La Administración Aduanera realiza la evaluación integral del cumplimiento de las condiciones y requisitos para ser certificado como OEA dentro del plazo de noventa (90) días hábiles, computado a partir del día siguiente de la fecha de la presentación de la solicitud de certificación, el cual puede ser prorrogado por un plazo adicional máximo de treinta (30) días hábiles.

Luego de transcurrido el plazo sin que la Administración Aduanera se pronuncie, es de aplicación el silencio administrativo negativo.

### **Características de la certificación**

La certificación como OEA tiene vigencia indefinida siempre que el OEA mantenga las condiciones de certificación a satisfacción de la Administración Aduanera, es intransferible y surte efectos a partir del día hábil siguiente de la notificación de la resolución que la otorga.

### **Evaluaciones periódicas de validación**

La Administración Aduanera realiza evaluaciones periódicas de validación para verificar que el OEA mantiene las condiciones y requisitos para continuar con la certificación, con la frecuencia y forma que esta establezca.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración Aduanera, sobre la base de la aplicación de gestión de riesgos, podrá realizar evaluaciones extraordinarias a los OEA.

### **2.3.2 Procedimiento general de Certificación de Operador Económico Autorizado**

La Superintendencia de Administración Tributaria (2016), según la Resolución de Intendencia Nacional N° 35-2016-SUNAT/5F0000, aprueba el procedimiento general “Certificación del Operador Económico Autorizado”, destacándose, los siguientes aspectos:

#### **Trayectoria satisfactoria de cumplimiento de la normativa vigente**

Esta condición se acredita mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

##### **1. Requisitos generales**

- a) Estar inscrito en el RUC en estado activo y no tener la condición de no habido.
- b) De encontrarse obligado, haber presentado ante la SUNAT en los últimos cuatro años calendario anteriores al año de la fecha de presentación de la solicitud de certificación, información correspondiente a los estados financieros y el balance de comprobación, de acuerdo a la forma y plazos establecidos para la declaración anual del impuesto a la renta de tercera categoría.

- c)** Haber presentado sus declaraciones de obligaciones tributarias durante los doce últimos meses contados hasta el mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud de certificación o de la evaluación periódica de validación. Este requisito se considera cumplido si el operador se encuentra comprendido en la relación de buenos contribuyentes.
- d)** Haber regularizado sus declaraciones aduaneras de mercancías, durante los doce últimos meses contados hasta el mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud de certificación o de la evaluación periódica de validación.
- e)** No haber generado deudas por obligaciones tributarias y aduaneras que hayan originado medidas cautelares previas al procedimiento de cobranza coactiva, en los últimos cuatro años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de certificación o desde que obtuvo la certificación OEA.
- f)** Mantener vigentes los permisos y licencias que exigen las autoridades competentes en el local o en los locales destinados a operaciones aduaneras.
- g)** No haber sido sancionado con resolución firme y consentida en la vía administrativa en los últimos cuatro años calendario concluido, anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de certificación, o desde que se obtuvo la certificación como OEA, por las infracciones aduaneras sancionadas con suspensión o cancelación, o por las infracciones aduaneras sancionadas con multa o comiso, con excepción de las multas que hubieran sido debidamente canceladas mediante autoliquidación, antes de la notificación de la resolución de multa.
- h)** Los representantes legales registrados ante la SUNAT no deben encontrarse en ninguna de las siguientes situaciones:
  - h.1)** Registrar investigaciones ante el Ministerio Público o procesos judiciales en trámite, o tener condenas por delitos tributarios, aduaneros, lavado de activos, tráfico

ilícito de drogas, terrorismo, minería ilegal, tráfico ilegal de productos forestales maderables, contra los derechos intelectuales o contra la fe pública. En los casos de investigaciones ante el Ministerio Público o procesos judiciales solo se toman en cuenta los denunciados por el Procurador Público de la SUNAT o por una entidad gubernamental, salvo en los casos de delitos contra la fe pública que solo se toman en cuenta los denunciados por el Procurador Público de la SUNAT.

**h.2)** Haber sido sancionados por infracciones administrativas vinculadas a delitos aduaneros en los últimos cuatro años calendario anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de certificación, salvo que tales sanciones hubieran sido dejadas sin efecto por la autoridad competente.

## **2. Requisitos adicionales del exportador**

- a)** No registrar en los últimos doce meses ajustes de valor en el control concurrente y posterior de las declaraciones del régimen de importación para el consumo, con excepción de las autoliquidaciones, que represente un monto acumulado al año calendario concluido, superior al 2% del valor FOB declarado del total de sus importaciones efectuadas en los periodos anuales que corresponda a tales acotaciones.
- b)** No registrar en los últimos doce meses liquidaciones de cobranza por indebida reposición de mercancías en franquicia arancelaria o restitución indebida de derechos arancelarios – Drawback, con excepción de las autoliquidaciones, como resultado de acciones de control posterior que represente un monto total superior al 2% del valor FOB declarado del total de sus exportaciones definitivas efectuadas en los periodos anuales que corresponda a tales acotaciones.

### **3. Requisitos adicionales del importador**

- a) No registrar en los últimos doce meses ajustes de valor en el control concurrente y posterior de las declaraciones del régimen de importación para el consumo, con excepción de las autoliquidaciones, que representen un monto acumulado al año calendario concluido, superior al 2% del valor FOB declarado del total de sus importaciones efectuadas en los periodos anuales que corresponda a tales acotaciones.
- b) No registrar en los últimos doce meses liquidaciones de cobranza por derechos arancelarios o tributos dejados de pagar, diferentes al ajuste de valor, en las importaciones para el consumo, con excepción de las autoliquidaciones, como resultado de acciones de control posterior que represente un monto superior al 2% del valor FOB declarado del total de sus importaciones definitivas efectuadas en los periodos anuales que corresponda a tales acotaciones.

### **Sistema adecuado de registros contables y logísticos que permita la trazabilidad de las operaciones**

Esta condición se acredita mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Contar con un sistema de control interno que permita identificar, analizar y adoptar medidas correctivas y de seguimiento sobre las operaciones aduaneras y comerciales. El sistema de control interno debe estar constituido por un conjunto de acciones orientado a controlar la información de los procesos existentes con el objeto de garantizar la generación de estados financieros

confiables, y debe incluir la ejecución de comprobaciones y evaluaciones periódicas de las políticas internas.

2. Contar con un reglamento que establezca su objeto, su estructura funcional y orgánica, y las funciones específicas de sus unidades.
3. Contar con un sistema informático para el registro, control y actualización de sus operaciones logísticas y contables, que permita su trazabilidad.
4. Llevar sus libros y registros contables de conformidad a lo dispuesto por las normas que sean de aplicación a la actividad del operador.

### **Solvencia financiera debidamente comprobada**

Esta condición se acredita mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

#### **1. Requisitos generales**

- a) Contar con estados financieros elaborados conforme a la legislación nacional, que reflejen una adecuada viabilidad financiera, suficiente para cumplir sus obligaciones y una adecuada solvencia para respaldar sus activos.
- b) No reflejar pérdidas durante tres años consecutivos en los últimos cuatro años calendario concluidos, anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de certificación o a la fecha de la evaluación periódica.
- c) No estar comprendido en un procedimiento concursal de reestructuración patrimonial, quiebra o liquidación, a la fecha de presentación de la solicitud de la certificación o a la fecha de la evaluación periódica.
- d) No contar con más de 3 resoluciones de pérdida de aplazamiento o fraccionamiento notificadas, en los últimos cuatro años

computados hasta la fecha de presentación de la solicitud de certificación o desde que obtuvo la certificación como OEA.

- e) No tener deuda tributaria o aduanera recaudada por la SUNAT que se encuentre dentro de un procedimiento de cobranza coactiva en trámite, a la fecha de evaluación de la solicitud de certificación o a la fecha de la evaluación periódica, en este último caso no deberá exceder los tres meses.

## **2. Requisitos adicionales del exportador**

- a) Haber realizado exportaciones en los últimos dos años calendarios concluidos, anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de certificación o a la fecha de la evaluación periódica.
- b) Contar con un patrimonio declarado ante la SUNAT en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del último ejercicio gravable, sin considerar los resultados acumulados positivos, las utilidades del ejercicio y el saldo deudor consignado en la cuenta accionistas (o socios) suscripciones pendientes de cancelación, de corresponder, que sea igual o mayor al 3% del valor FOB declarado del total de sus declaraciones de exportación definitiva efectuadas durante el mismo ejercicio gravable, considerando el tipo de cambio promedio ponderado de compra del último día hábil del año calendario anterior a la fecha de evaluación, publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradora de Fondos de Pensiones.

En el caso de los contratos asociativos que no llevan contabilidad independiente, la acreditación de este requisito comprende la sumatoria de lo declarado por cada uno de sus asociados o partes contratantes.

## **3. Requisitos adicionales del importador**

- a) Haber numerado declaraciones aduaneras en el régimen de importación para el consumo en los últimos dos años calendario concluidos anteriores, a la fecha de presentación de la solicitud de certificación o a la fecha de la evaluación periódica.
- b) Contar con un patrimonio declarado ante la SUNAT en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del último ejercicio gravable, sin considerar los resultados acumulados positivos, las utilidades del ejercicio y el saldo deudor consignado en la cuenta Accionistas (o socios), suscripciones pendientes de cancelación, de corresponder, que sea igual o mayor al 3% del valor FOB declarado, del total de sus importaciones para el consumo efectuadas durante el mismo ejercicio gravable, considerando el tipo de cambio promedio ponderado de compra del último día hábil del año calendario anterior a la fecha de evaluación, publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradora de Fondos de Pensiones.

#### **4. Requisito adicional del agente de aduana**

Haber numerado en conjunto declaraciones aduaneras de mercancías en los regímenes de importación para el consumo y exportación definitiva, por un valor FOB superior a los trescientos millones y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300 000 000,00) en los últimos cuatro años calendario concluidos.

### **2.3.3 Operadores Económicos Autorizados en el Perú**

Las empresas que cuentan con la Certificación de Operador Económico Autorizado, se detallan a continuación:

#### **2.3.3.1 Empresas NOBEX**

Agrondistrias Nobex, certificada como Operador Económico Autorizado – OEA en el año 2014, es un grupo de empresas dedicadas a la producción, envasado y comercialización de aceitunas para el mercado local e internacional. Cuenta con una importante infraestructura:

- Plantaciones propias que aseguran el abastecimiento y desarrollo de nuevas variedades, garantizando el crecimiento comercial en el largo plazo.
- Dos plantas de acopio y procesamiento en los departamentos de Tacna y Arequipa, principales zonas productoras de aceitunas del Perú.
- Planta de envasado y conservas en Lima.

#### **2.3.3.2 ECOACUCIOLA (ECOSAC)**

La empresa ECOSAC certificada como Operador Económico Autorizado – OEA en el año 2014, es responsable por la comercialización del Grupo Costa del Sol al que pertenece. Como empresa busca satisfacer las necesidades de los consumidores y mejorar el nivel de vida de los clientes ofreciéndoles productos de calidad, mediante la producción, transformación y exportación de productos agrícolas, acuícolas y agroindustriales:

- La Proserla es responsable de producir una, mango y aguacate y se encuentra ubicada en Chiclayo.
- La Bocana se encuentra encargada de producir langostinos y se encuentra ubicada en Tumbes.

#### **2.3.3.3 DANPER (DANPER TRUJILLO – DANPER AREQUIPA)**

La empresa Danper certificada como Operador Económico Autorizado – OEA en el año 2014, es una empresa orientada a

desarrollar sus capacidades productivas con excelencia para satisfacer a sus clientes en todo el mundo.

Son proveedores de las más exigentes marcas mundiales de alimentos y de cadenas de supermercados. Desarrollan una política de ventas directa a los clientes. Entre los productos que más destacan se encuentran:

- Hortalizas finas
- Frutas
- Super granos
- Gourmet
- Ready to eat
- Orgánico

#### **2.3.3.4 Corporación REY**

Corporación Rey certificada como Operador Económico Autorizado – OEA en el año 2013, es una empresa peruana comprometida con el servicio al cliente, sus productos son el resultado de la combinación entre tecnología, investigación, innovación y el profesionalismo de su equipo humano. Como empresa exportadora se encargan de producir y comercializar:

- Cierres
- Elásticos,
- Cintas tejidas
- Etiquetas
- Botones
- Hilos

#### **2.3.3.5 VOTORANTIM METAIS**

El Grupo Votorantim certificado como Operador Económico Autorizado – OEA en el año 2015, es una empresa 100% brasileña, que está presente en más de 20 países y que en 2013 cumple 95 años de actividad.

El modelo de actuación es multiplataforma, con diferentes negocios y una amplia gama de productos, servicios y oportunidades. Votorantim está presente en los siguientes segmentos:

- Cementos
- Metales
- Siderurgia
- Energía
- Celulosa
- Agroindustria

#### **2.3.3.6 Procesadora LARAN (Grupo la Calera)**

Prolan certificada como Operador Económico Autorizado – OEA en el año 2015, es una empresa del Grupo La Calera dedicada a la producción y exportación de frutas frescas. Está especializada en todos los aspectos del ciclo del productivo, crecimiento, embalaje, envío, almacenamiento y distribución de la fruta en todo el mundo. Entre sus principales productos exportados se encuentra:

- Uvas soft
- Citrus
- Naranjas
- Paltas

#### **2.3.3.7 EXSA**

EXSA certificada como Operador Económico Autorizado - OEA en el año 2015, es una empresa peruana líder en la oferta de

soluciones exactas en fragmentación de roca para las industrias de minería e infraestructura. Se preocupan por asegurar a los clientes la continuidad de sus negocios, para lo cual ofrecen soporte analítico, abastecimiento continuo y capacitación de su personal. Entre sus productos ofertados se encuentran los siguientes:

- Dinamitas
- Emulsiones encartuchadas
- Anfo
- Emulsiones a granel
- Nitrato de amonio
- Accesorios de voladura

#### **2.3.3.8 COEXA-Compañía de Exportación y Servicios Generales**

COEXA certificada como Operador Económico Autorizado – OEA en el año 2016 es una empresa considerada la pionera en exportaciones de uva de mesa y cítricos en Ica - Perú. La empresa se encarga de producir, empaquetar y exportar con los más altos estándares de calidad para satisfacer los requerimientos de los mercados más exigentes. Entre sus productos exportados se encuentran:

- Cítricos
- Uvas de mesa
- Espárragos

#### **2.3.3.9 Exportadora Frutícola del Sur (Agrícola Athos)**

Agrícola Athos certificada como Operador Económico Autorizado – OEA en el año 2016, ha pasado de ser una empresa familiar a una estructura corporativa, basada en su habilidad única de establecer y administrar asociaciones duraderas. Cuentan con tres

plantas de empaque ubicadas en el Norte (Nepeña) y en el Sur (Ica). Entre los productos que exportan se encuentran los siguientes:

- Esparrago
- Granada
- Dátil
- Colantao
- Arveja dulce
- Arándano
- Higos
- Mangos

#### **2.3.3.10 Kimberly Clark**

Kimberly Clark certificada como Operador Económico Autorizado – OEA, en el año 2016, es una empresa líder en productos de consumo para el cuidado e higiene personal y familiar. Ofrecen productos que han mejorado de manera significativa la calidad de vida de las personas como. Están presentes con marcas de reconocida calidad como:

- Suave
- Scott
- Kotex
- Huggies
- Plenitud
- Poise
- Kleenex

#### **2.3.3.11 Textil del Valle (AQUILO)**

Textil Del Valle certificada como Operador Económico Autorizado – OEA, en el año 2016, es una empresa establecida en

1987, dedicada a la fabricación de prendas de punto de alto valor añadido utilizando las mejores fibras de algodón peruano como Pima y Tanguis, así como algodón y mezclas de algodón con otras fibras como:

- Alpaca,
- Lino,
- Poliéster,
- Lycra

## 2.4 Definiciones operacionales

- a) **Aduanas**, organismo responsable de la aplicación de la Legislación Aduanera y del control de la recaudación de los derechos de Aduana y demás tributos; encargados de aplicar en lo que concierne la legislación sobre comercio exterior, generar las estadísticas que ese tráfico produce y ejercer las demás funciones que las leyes le encomiendan. El término también designa una parte cualquiera de la administración de la aduana, un servicio o una oficina. (Aduanet.gob.pe, s/f)
- b) **Crecimiento empresarial**, el proceso de mejora de una compañía que la impulsa a alcanzar determinadas cotas de éxito. El crecimiento del negocio puede lograrse de dos formas distintas: bien aumentando los ingresos percibidos por la organización gracias a un aumento del volumen de venta de sus productos o un incremento de los ingresos percibidos por sus servicios; bien mediante el incremento de la rentabilidad de las operaciones, que es el que se consigue al reducir de forma efectiva los costes. (EAE Business School, 2015)
- c) **Exportación**, régimen aduanero que permite la salida legal de bienes y servicios de origen nacional. Salida de cualquier mercadería de un territorio aduanero. (Siicex, s/f)x

- d) **Importación**, régimen aduanero que permite el ingreso legal a consumo de un bien o servicio de origen extranjero. (Siicex, s/f)
- e) **Nuevo esquema de empresas certificadas (NEEC)**, es un programa que busca fortalecer la seguridad en la cadena logística del comercio exterior a través de establecer, en coordinación con el sector privado, estándares mínimos en materia de seguridad internacionalmente reconocidos, y que otorga beneficios a las empresas participantes. Las empresas que deseen pertenecer al NEEC deben cumplir ciertos requisitos, los cuales se engloban en tres principios de cumplimiento: Fiscal, Aduanero y Seguridad. (Certificacionneec.com, 2011)
- f) **Operador económico autorizado**, es un operador de comercio internacional que forma parte de la cadena logística y es de confianza para la SUNAT (al haber cumplido con los criterios, requisitos e indicadores establecidos legalmente), por lo que puede disfrutar de facilidades en cuanto a control y simplificación aduaneros, así como de una certificación otorgada por la administración aduanera. (Sunat.gob.pe, s/f)
- g) **Procedimientos de seguridad**, método estándar, lógico y ordenado, establecido, documentado, implementado y mantenido por la organización para el cumplimiento de los objetivos de seguridad. (Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, 2013)
- h) **Supply Chain Management**, en 1998, el Council of Logistics Management (CLM) elaboró la siguiente definición relativa a Supply Chain Management (SCM – Gerenciamiento Logístico Integral): es la parte de la cadena de abastecimiento integral en la que se planifica, implementa y controla la efectividad del flujo y almacenamiento de los bienes, servicios y la información relacionada, desde el punto de origen hasta el punto de consumo en orden a satisfacer los requerimientos del cliente. (Rm-forwarding.com, 2012)

- i) **Zona especial de desarrollo económico**, son destinos aduaneros, y deberán estar instaladas en áreas geográficas delimitadas del territorio nacional para que se asienten nuevas inversiones, con incentivos tributarios, simplificación de procesos aduaneros y facilidades para realizar encadenamientos productivos en cumplimiento de lo establecido en la Ley. (Ministerio de Industrias y Productividad, 2013)
  
- j) **Validación de requisitos**, procedimiento por el que la cadena de suministros de un OEA y todos los procesos relevantes empleados por él, para lograr este estatus, están sujetos a una revisión completa y transparente por parte de la Administración Aduanera o por un tercero designado por la misma administración. (Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, 2013)

## 2.5 Sistema de Hipótesis

### 2.5.1 Hipótesis general

H<sub>1</sub> El pilar Aduanas – Empresas se relaciona de forma directa al crecimiento empresarial de los Operadores Económicos Autorizados en el Perú, 2016.

H<sub>0</sub> El pilar Aduanas – Empresas NO se relaciona de forma directa al crecimiento empresarial de los Operadores Económicos Autorizados en el Perú, 2016.

### 2.5.2 Hipótesis específica

H<sub>1</sub> La situación del pilar Aduanas – Empresas se relaciona con las exportaciones de los Operadores Económicos Autorizados.

H<sub>0</sub> La situación del pilar Aduanas – Empresas NO se relaciona con las exportaciones de los Operadores Económicos Autorizados.

## 2.6 Operacionalización de las variables

### a) Variable independiente: Pilar Aduanas-Empresas

| Definición conceptual de la variable   | Dimensión           | Indicador  | Grado de importancia  | Escala de medida |
|--|---------------------|--|---|------------------|
| La Administración de Aduanas se asociará con el sector privado a fin de que este sector participe en la tarea de garantizar la seguridad y la fiabilidad de la cadena logística internacional. | <b>Asociación</b>   | Autoevaluación   | Muy en desacuerdo<br>En desacuerdo<br>Indiferente<br>De acuerdo<br>Muy de acuerdo | Ordinal          |
|  | <b>Seguridad</b>    | Instalaciones<br>Identificación del personal<br>Datos comerciales<br>Del personal<br>De los socios |   | Ordinal          |
|  | <b>Autorización</b> | Acreditación de calidad<br>Procesos de validación  |   | Ordinal          |
|  | <b>Tecnología</b>   | Procedimientos operativos<br>Procedimientos documentados   |   | Ordinal          |
|  | <b>Comunicación</b> | Consultas<br>Coordinación  |   | Ordinal          |
|  | <b>Facilitación</b> | Modificar disposiciones<br>Procesos logísticos   |   | Ordinal          |

### b) Variable dependiente: Crecimiento empresarial

| <b>Definición conceptual de la variable</b>  | <b>Dimensión</b>           | <b>Indicador</b>                                     | <b>Grado de importancia</b>   | <b>Escala de medida</b> |
|--|----------------------------|--|---|-------------------------|
| Desarrollo que está alcanzando la empresa, manifestado tanto por el incremento de las magnitudes económicas que explican su actividad como por los cambios observados en su estructura económica y organizativa. | <b>Número de empleados</b> | Permanentes<br>Temporales                            | Muy en desacuerdo<br>En desacuerdo<br>Indiferente<br>De acuerdo<br>Muy de acuerdo | Ordinal                 |
|  | <b>Volumen de ventas</b>   | En unidades físicas<br>En unidades monetarias        |   | Ordinal                 |
|  | <b>Fondos propios</b>      | Aporte de los socios<br>Ganancias acumuladas         |   | Ordinal                 |
|  | <b>Valor añadido</b>       | Beneficios para el cliente<br>Percepción del cliente |   | Ordinal                 |

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1 Tipo de Investigación**

La investigación ejecutada, corresponde al tipo aplicada, por utilizarse los conocimientos adquiridos y al confrontarlos a una situación empresarial real, en el mismo sentido; se caracteriza al comprobar las bases teóricas con el crecimiento empresarial, situación inherente a la gestión empresarial.

#### **3.2 Nivel de investigación**

La investigación es descriptiva, al detallar y precisar las características del fenómeno en estudio; así también, es relacional, al estar orientado a establecer, si el "Pilar Aduanas-Empresas y el Crecimiento Empresarial, se encuentran o no relacionadas.

#### **3.3 Diseño de la investigación**

El diseño de la investigación, corresponde al transversal, por lo que se realizó una medición; así también, es no experimental, por lo que se presenta la información tal como fue obtenida, y no se manipuló las variables en estudio por parte del investigador.

### 3.4 Población

La población en estudio, estuvo conformada, por los Operadores Económicos Autorizados por SUNAT, cuyas ubicaciones son mayoritariamente en las ciudades de Lima, Arequipa y Chincha; por lo que, se procedió, a realizar un censo.

**Tabla 1. Operadores Económicos Autorizados**

| Nº | Nombre de OEA'S                  | Número de RUC | *Asociado a CCL | **Asociado a CCC |
|----|----------------------------------|---------------|-----------------|------------------|
| 1  | CORPORACION REY                  | 20295458551   | X               |                  |
| 2  | ECO-ACUICOLA                     | 20483894814   |                 |                  |
| 3  | DANPER TRUJILLO                  | 20170040938   | X               |                  |
| 4  | DANPER AREQUIPA                  | 20481464499   |                 |                  |
| 5  | AGROINDUSTRIAS NOBEX             | 20342015108   |                 |                  |
| 6  | VOTORATIM METAIS                 | 20261677955   | X               |                  |
| 7  | PROCESADORA LARAN                | 20451899881   |                 | X                |
| 8  | EXSA                             | 20100094135   |                 |                  |
| 9  | CIA DE EXP. Y NEGOCIOS GENERALES | 20106651087   |                 |                  |
| 10 | EXPORTADORA FRUTICOLA DEL SUR    | 20104902864   |                 |                  |
| 11 | KIMBERLY CLARK DEL PERU          | 20100152941   | X               |                  |
| 12 | TEXTIL DEL VALLE                 | 20104498044   |                 | x                |

\* Cámara de Comercio de Lima.

\*\* Cámara de Comercio Chinchana.

### 3.5 Técnicas e instrumentos de investigación

#### 3.5.1 Técnicas

Se utilizó la técnica de la encuesta personal y estuvo dirigida a los Administradores de los Operadores Económicos Autorizados.

Así también, se utilizó la técnica del análisis documental, obteniéndose información de gestión de los Operadores Económicos Autorizados.

### 3.5.2 Instrumentos

Se utilizó un cuestionario estructurado, conformado por preguntas de tipo Likert con valores del 1 al 5 (Muy en desacuerdo a Muy de acuerdo) para:

**La variable independiente:** Pilar Aduanas - Empresas

- **Asociación:** Preguntas 1 - 3
- **Seguridad:** Preguntas 4 – 8
- **Autorización:** Preguntas 9 – 10
- **Tecnología:** Preguntas 11 – 12
- **Comunicación:** Preguntas 13 – 14
- **Facilitación:** Preguntas 15 – 16

**La variable dependiente:** Crecimiento Empresarial

- **Número de empleados:** Preguntas 17 – 18
- **Volumen de ventas:** Preguntas 19 – 20
- **Fondos propios:** Preguntas 21 – 22
- **Valor añadido:** Preguntas 23 - 24

### 3.6 Técnicas de procesamiento de datos

El procesamiento y análisis de datos, se recurrió al programa estadístico SPSS versión 22, en la estadística descriptiva e inferencial; de la misma forma, los cuadros de distribución de frecuencias, con sus respectivos análisis e interpretaciones.

Para la comprobación de la hipótesis específica, se utilizó la prueba no paramétrica del chi cuadrado; y en la hipótesis general, se recurrió a la prueba estadística no paramétrica del Rho de Spearman.

### 3.7 Validación y confiabilidad del instrumento de investigación

#### 3.7.1 Validación

Se realizó por el método de los expertos, para esto, se logró la participación de tres profesionales con experiencia en metodología de la investigación y comercio internacional.

#### 3.7.2 Confiabilidad

La confiabilidad del instrumento, se determinó, al calcular el coeficiente Alfa de Cronbach, que mide la fiabilidad de escalas multivariantes.

**Tabla 2. Estadísticos de fiabilidad**

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,842             | 24             |

Fuente: SPSS V. 22

El valor obtenido es de 0,842, por lo que la confiabilidad de la información obtenida es alta.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1 Tratamiento estadístico e interpretación de cuadros

- a) En el procesamiento y análisis de la información obtenida en el trabajo de campo, se utilizó el software estadístico SPSS V. 22, recurriendo a la estadística descriptiva e inferencial.
- b) Se aplicó un cuestionario, constituido por 24 preguntas de escala Likert.
- c) Se procesaron las respuestas del cuestionario, en primera término, las 16 preguntas correspondientes a la variable “Pilar Aduanas-Empresas” y se obtuvo un promedio; de la misma forma, para las 8 preguntas de la variable “Crecimiento Empresarial”; finalmente se procedió a realizar la prueba estadística del Rho de Spearman, y para la hipótesis específica la prueba del chi cuadrado.
- d) Se elaboraron tablas, que muestran los resultados de la información obtenida.
- e) Se realizó el análisis e interpretación de cada tabla, que representa a cada una de las preguntas.
- f) La escala utilizada en la investigación, se hizo a través de la escala Likert, consistiendo en que la OEA entrevistada, plasme su opinión partiendo de 5 puntos de evaluación. (1 = Muy en desacuerdo, 2 = En desacuerdo, 3 = Indiferente, 4 = De acuerdo y 5 = Muy de acuerdo)

## 4.2 Presentación de resultados, tablas, gráficos

### 4.2.1 Resultados de la variable independiente “Pilar Aduanas- Empresas”

**Tabla 3. Cumplimiento de políticas internas**

|              |                | Frecuencia | Porcentaje   |
|--------------|----------------|------------|--------------|
| Válido       | De acuerdo     | 9          | 75,0         |
|              | Muy de acuerdo | 3          | 25,0         |
| <b>Total</b> |                | <b>12</b>  | <b>100,0</b> |

**Fuente:** Encuesta aplicada  
Elaboración propia

#### **Análisis e interpretación de la tabla 3:**

La tabla 3, muestra que el 75,0% de los Operadores Económicos Autorizados, se encuentran “De acuerdo”, en referencia a que realizan labores relacionadas al cumplimiento de políticas y procedimientos internos, y el 25,0% “Muy de acuerdo”.

Se puede concluir que el 100,0% de los Operadores Económicos Autorizados, manifiestan realizan permanentemente labores de autoevaluación, de esta forma se aseguran del cumplimiento de la normatividad.

**Tabla 4. Simulación de contingencias**

|        |                | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--------|----------------|-------------------|-------------------|
| Válido | Indiferente    | 5                 | 41,6              |
|        | De acuerdo     | 5                 | 41,6              |
|        | Muy de acuerdo | 2                 | 16,8              |
|        | <b>Total</b>   | <b>12</b>         | <b>100,0</b>      |

**Fuente:** Encuesta aplicada  
Elaboración propia

#### **Análisis e interpretación de la tabla 4:**

La tabla 4, muestra que el 41,6% de los Operadores Económicos Autorizados, se encuentran “De acuerdo” e “Indiferente” respectivamente, con referencia a que realizan simulaciones de posibles contingencias, y el 16,8% “Muy de acuerdo”.

Se puede concluir que el 58,4% de los Operadores Económicos Autorizados, manifiestan estar de acuerdo, en que ejecutan simulaciones de posibles contingencias que pudieran ocurrir en los envíos, por lo que en este aspecto, está pendiente fortalecerlo.

**Tabla 5. Revisión de los contenedores**

|              |                | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--------------|----------------|-------------------|-------------------|
| Válido       | Indiferente    | 5                 | 41,6              |
|              | De acuerdo     | 5                 | 41,6              |
|              | Muy de acuerdo | 2                 | 16,8              |
| <b>Total</b> |                | <b>12</b>         | <b>100,0</b>      |

**Fuente:** Encuesta aplicada  
Elaboración propia

### **Análisis e interpretación de la tabla 5:**

La tabla 5, muestra que el 41,6% de los Operadores Económicos Autorizados, se encuentran “De acuerdo” e “Indiferente” respectivamente, con respecto, a que revisan el estado de los contenedores, y el 16,8% “Muy de acuerdo”.

Se puede concluir que el 58,4% de los Operadores Económicos Autorizados, señalan estar de acuerdo, en que revisan los contenedores con frecuencia, para así, asegurar la calidad de los envíos, por lo que esta labor, debe reforzarse.

**Tabla 6. Medidas de seguridad en las instalaciones**

|        |                | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--------|----------------|-------------------|-------------------|
| Válido | De acuerdo     | 6                 | 50,0              |
|        | Muy de acuerdo | 6                 | 50,0              |
|        | <b>Total</b>   | <b>12</b>         | <b>100,0</b>      |

**Fuente:** Encuesta aplicada  
Elaboración propia

### **Análisis e interpretación de la tabla 6:**

La tabla 6, muestra que el 50,0% de los Operadores Económicos Autorizados, se encuentran “De acuerdo”, en referencia a que las instalaciones de la empresa, cuentan con medidas de seguridad, y el 50,0% “Muy de acuerdo”.

Se puede concluir que el 100,0% de los Operadores Económicos Autorizados, expresan estar de acuerdo, en que, se han adoptado medidas de seguridad para los edificios e instalaciones, resguardando las inversiones.

**Tabla 7. Identificación del personal**

|                   | Frecuencia | Porcentaje   |
|-------------------|------------|--------------|
| Válido De acuerdo | 5          | 41,6         |
| Muy de acuerdo    | 7          | 58,4         |
| <b>Total</b>      | <b>12</b>  | <b>100,0</b> |

**Fuente:** Encuesta aplicada  
Elaboración propia

#### **Análisis e interpretación de la tabla 7:**

La tabla 7, muestra que el 41,6% de los Operadores Económicos Autorizados, se encuentran “De acuerdo”, en referencia a que los empleados se encuentran identificados, y el 58,4% “Muy de acuerdo”.

Se puede concluir que el 100,0% de los Operadores Económicos Autorizados, manifiestan estar de acuerdo, en que, emiten y supervisan las tarjetas de identificación de los empleados y otros dispositivos de entrada.

**Tabla 8. Seguridad de los datos comerciales**

|        |                | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--------|----------------|-------------------|-------------------|
| Válido | De acuerdo     | 4                 | 33,0              |
|        | Muy de acuerdo | 8                 | 67,0              |
|        | <b>Total</b>   | <b>12</b>         | <b>100,0</b>      |

**Fuente:** Encuesta aplicada  
Elaboración propia

### **Análisis e interpretación de la tabla 8:**

La tabla 8, muestra que el 33,0% de los Operadores Económicos Autorizados, se encuentran “De acuerdo”, en referencia a que se preserva la seguridad de los datos comerciales, y el 67,0% “Muy de acuerdo”.

Se puede concluir que el 100,0% de los Operadores Económicos Autorizados, manifiestan estar de acuerdo, en que, se han tomado las medidas respectivas, para proteger los datos comerciales, mediante el uso de copias de reservas informáticas.

**Tabla 9. Seguridad del personal**

|        |                | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--------|----------------|-------------------|-------------------|
| Válido | De acuerdo     | 7                 | 58,3              |
|        | Muy de acuerdo | 5                 | 41,7              |
|        | <b>Total</b>   | <b>12</b>         | <b>100,0</b>      |

**Fuente:** Encuesta aplicada  
Elaboración propia

### **Análisis e interpretación de la tabla 9:**

La tabla 9, muestra que el 58,3% de los Operadores Económicos Autorizados, se encuentran “De acuerdo”, con respecto, a que se realizan controles, con la finalidad de garantizar la seguridad del personal, y el 41,7% “Muy de acuerdo”.

Se puede concluir que el 100,0% de los Operadores Económicos Autorizados, expresan estar de acuerdo, en que, se realizan controles periódicos de la situación de los empleados que laboran en zonas de alto riesgo.

**Tabla 10. Seguridad de los socios empresariales**

|              |                | Frecuencia | Porcentaje   |
|--------------|----------------|------------|--------------|
| Válido       | De acuerdo     | 8          | 67,0         |
|              | Muy de acuerdo | 4          | 33,0         |
| <b>Total</b> |                | <b>12</b>  | <b>100,0</b> |

**Fuente:** Encuesta aplicada  
Elaboración propia

### **Análisis e interpretación de la tabla 10:**

La tabla 10, muestra que el 67,0% de los Operadores Económicos Autorizados, se encuentran “De acuerdo”, en referencia a que, se protege la seguridad de los socios empresariales, y el 33,0% “Muy de acuerdo”.

Se puede concluir que el 100,0% de los Operadores Económicos Autorizados, manifiestan estar de acuerdo, en que, se han adoptado las medidas respectivas, para proteger la integridad de los socios empresariales, en lo relacionado al transporte, tratamiento y almacenamiento de la carga.

**Tabla 11. Acreditación de la calidad**

|        |                | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--------|----------------|-------------------|-------------------|
| Válido | Indiferente    | 1                 | 8,3               |
|        | De acuerdo     | 7                 | 58,3              |
|        | Muy de acuerdo | 4                 | 33,4              |
|        | <b>Total</b>   | <b>12</b>         | <b>100,0</b>      |

**Fuente:** Encuesta aplicada  
Elaboración propia

### **Análisis e interpretación de la tabla 11:**

La tabla 11, muestra que el 58,3% de los Operadores Económicos Autorizados, se encuentran “De acuerdo”, en contar con acreditaciones, que garanticen la calidad; el 8,3% “Indiferente” y el 33,4% “Muy de acuerdo”.

Se puede concluir que el 91,7% de los Operadores Económicos Autorizados, manifiestan estar de acuerdo, en que, en forma conjunta con la Administración de Aduanas, promueven la obtención de acreditaciones de calidad.

**Tabla 12. Proceso de validación de la calidad**

|              |                | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--------------|----------------|-------------------|-------------------|
| Válido       | Indiferente    | 3                 | 25,0              |
|              | De acuerdo     | 7                 | 58,3              |
|              | Muy de acuerdo | 2                 | 16,7              |
| <b>Total</b> |                | <b>12</b>         | <b>100,0</b>      |

**Fuente:** Encuesta aplicada  
Elaboración propia

### **Análisis e interpretación de la tabla 12:**

La tabla 12, muestra que el 58,3% de los Operadores Económicos Autorizados, se encuentran “De acuerdo”, en los beneficios de realizar procesos de validación de la calidad; el 25,0% “Indiferente” y el 16,7% “Muy de acuerdo”.

Se puede concluir que el 75,0% de los Operadores Económicos Autorizados, manifiestan estar de acuerdo, en que los procesos de validación de la calidad, aseguran beneficios a la inversión, en mejores sistemas y prácticas de seguridad.

**Tabla 13. Procedimientos operativos**

|        |                | Frecuencia | Porcentaje   |
|--------|----------------|------------|--------------|
| Válido | Indiferente    | 7          | 58,3         |
|        | De acuerdo     | 4          | 33,3         |
|        | Muy de acuerdo | 1          | 8,4          |
|        | <b>Total</b>   | <b>12</b>  | <b>100,0</b> |

**Fuente:** Encuesta aplicada  
Elaboración propia

#### **Análisis e interpretación de la tabla 13:**

La tabla 13, muestra que el 58,3% de los Operadores Económicos Autorizados, se encuentran “Indiferente”, en lo referente, a los procedimientos operativos de la Administración de Aduanas; el 33,3% “De acuerdo” y el 8,4% “Muy de acuerdo”.

Se puede concluir que el 58,3% de los Operadores Económicos Autorizados, manifiestan estar indiferentes, en cuanto, a que las Administraciones de Aduanas, promueven el uso del precintado electrónico, para la seguridad de los contenedores.

**Tabla 14. Procedimientos documentarios**

|              |                | Frecuencia | Porcentaje   |
|--------------|----------------|------------|--------------|
| Válido       | De acuerdo     | 7          | 58,3         |
|              | Muy de acuerdo | 5          | 41,7         |
| <b>Total</b> |                | <b>12</b>  | <b>100,0</b> |

**Fuente:** Encuesta aplicada  
Elaboración propia

#### **Análisis e interpretación de la tabla 14:**

La tabla 14, muestra que el 58,3% de los Operadores Económicos Autorizados, se encuentran “De acuerdo”, con referencia, a que, se cuentan con procedimientos documentados, en referencia al tratamiento de la carga, y el 41,7% “Muy de acuerdo”.

Se puede concluir que el 100,0% de los Operadores Económicos Autorizados, manifiestan estar de acuerdo, en que, se cuentan con procedimientos documentados, que facilitan el tratamiento de la carga.

**Tabla 15. Canal de consultas con Aduanas**

|        |                | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--------|----------------|-------------------|-------------------|
| Válido | Indiferente    | 2                 | 16,6              |
|        | De acuerdo     | 8                 | 66,8              |
|        | Muy de acuerdo | 2                 | 16,6              |
|        | <b>Total</b>   | <b>12</b>         | <b>100,0</b>      |

**Fuente:** Encuesta aplicada  
Elaboración propia

#### **Análisis e interpretación de la tabla 15:**

La tabla 15, muestra que el 66,8% de los Operadores Económicos Autorizados, se encuentran “De acuerdo”, en la existencia de un canal de consultas con Aduanas; el 16,6% “Indiferente” y “Muy de acuerdo” respectivamente.

Se puede concluir que el 83,4% de los Operadores Económicos Autorizados, manifiestan estar de acuerdo, en que, existe un canal de consultas con Aduanas, para procedimientos, en caso de investigaciones sospechosas de infracción aduanera.

**Tabla 16. Interés a la coordinación con Aduanas**

|        |                | Frecuencia | Porcentaje   |
|--------|----------------|------------|--------------|
| Válido | Indiferente    | 3          | 25,0         |
|        | De acuerdo     | 7          | 58,3         |
|        | Muy de acuerdo | 2          | 16,7         |
|        | <b>Total</b>   | <b>12</b>  | <b>100,0</b> |

**Fuente:** Encuesta aplicada  
Elaboración propia

#### **Análisis e interpretación de la tabla 16:**

La tabla 16, muestra que el 58,3% de los Operadores Económicos Autorizados, se encuentran “De acuerdo”, en que, se reacciona con interés a las coordinaciones con Aduanas, ante situaciones riesgosas; el 25,0% “Indiferente” y el 16,7% “De acuerdo”.

Se puede concluir que el 75,0% de los Operadores Económicos Autorizados, manifiestan estar de acuerdo, en que, la Administración de Aduanas, promueve la modificación de las disposiciones y procedimientos, ante situaciones riesgosas.

**Tabla 17. Modificación de disposiciones**

|        |                | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--------|----------------|-------------------|-------------------|
| Válido | Indiferente    | 4                 | 33,3              |
|        | De acuerdo     | 6                 | 50,0              |
|        | Muy de acuerdo | 2                 | 16,7              |
|        | <b>Total</b>   | <b>12</b>         | <b>100,0</b>      |

**Fuente:** Encuesta aplicada  
Elaboración propia

### **Análisis e interpretación de la tabla 17:**

La tabla 17, muestra que el 50,0% de los Operadores Económicos Autorizados, se encuentran “De acuerdo”, en que, la Administración de Aduanas, promueve la modificación de disposiciones que dificultan las operaciones; el 33,3% “Indiferente” y el 16,7% “De acuerdo”.

Se puede concluir que el 66,7% de los Operadores Económicos Autorizados, manifiestan estar de acuerdo, en que, la Administración de Aduanas, promueve la modificación de las disposiciones y procedimientos que dificulten las operaciones.

**Tabla 18. Procesos logísticos**

|              |             | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--------------|-------------|-------------------|-------------------|
| Válido       | Indiferente | 8                 | 66,7              |
|              | De acuerdo  | 4                 | 33,3              |
| <b>Total</b> |             | <b>12</b>         | <b>100,0</b>      |

**Fuente:** Encuesta aplicada  
Elaboración propia

#### **Análisis e interpretación de la tabla 18:**

La tabla 18, muestra que el 66,7% de los Operadores Económicos Autorizados, se encuentran “Indiferente”, en que, la Administración de Aduanas, establecen mecanismos que permiten la participación de los socios empresariales; y el 33,3% “De acuerdo”.

Se puede concluir que el 66,7% de los Operadores Económicos Autorizados, manifiestan estar indiferentes, en que, la Administración de Aduanas, establece mecanismos, que facilitan la participación de los socios empresariales, para hacer observaciones, en referencia a las enmiendas y modificaciones que afecten el normal desempeño de sus labores.

#### 4.2.2 Resultados de la variable dependiente “Crecimiento Empresarial”

**Tabla 19. Empleados permanentes**

|                    | Frecuencia | Porcentaje   |
|--------------------|------------|--------------|
| Válido Indiferente | 3          | 25,0         |
| De acuerdo         | 2          | 16,7         |
| Muy de acuerdo     | 7          | 58,3         |
| <b>Total</b>       | <b>12</b>  | <b>100,0</b> |

Fuente: Encuesta aplicada  
Elaboración propia

#### **Análisis e interpretación de la tabla 19:**

La tabla 19, muestra que el 58,3% de los Operadores Económicos Autorizados, se encuentran “Muy de acuerdo”, en que, los empleados permanentes aumentaron en el año 2016; el 25,0% “Indiferente” y el 16,7% “De acuerdo”.

Se puede concluir que el 75,0% de los Operadores Económicos Autorizados, manifiestan estar de acuerdo, en que, el número de empleados permanentes aumentaron en el año 2016, con respecto al año 2015, dinamizando el crecimiento empresarial.

**Tabla 20. Empleados temporales**

|        |               | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--------|---------------|-------------------|-------------------|
| Válido | En desacuerdo | 2                 | 16,8              |
|        | Indiferente   | 5                 | 41,6              |
|        | De acuerdo    | 5                 | 41,6              |
|        | <b>Total</b>  | <b>12</b>         | <b>100,0</b>      |

**Fuente:** Encuesta aplicada  
Elaboración propia

### **Análisis e interpretación de la tabla 20:**

La tabla 20, muestra que el 41,6% de los Operadores Económicos Autorizados, se encuentran “De acuerdo” e “Indiferente” respectivamente; en que, aumentaron los empleados temporales en el año 2016; y el 16,8% “En desacuerdo”.

Se puede concluir que el 58,4% de los Operadores Económicos Autorizados, manifiestan estar en desacuerdo, en que, el número de empleados temporales aumentaron en el año 2016, con respecto al año 2015, lo que indica que, sólo aproximadamente la mitad de los OEA's, tuvieron ese requerimiento.

**Tabla 21. Volumen de ventas en unidades físicas**

|              |               | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--------------|---------------|-------------------|-------------------|
| Válido       | En desacuerdo | 5                 | 41,7              |
|              | De acuerdo    | 7                 | 58,3              |
| <b>Total</b> |               | <b>12</b>         | <b>100,0</b>      |

**Fuente:** Encuesta aplicada  
Elaboración propia

### **Análisis e interpretación de la tabla 21:**

La tabla 21, muestra que el 58,3% de los Operadores Económicos Autorizados, se encuentran “De acuerdo”, en referencia a que, el volumen de ventas en unidades físicas se incrementó en el año 2016, y el 41,7% “En desacuerdo”.

Se puede concluir que el 58,3% de los Operadores Económicos Autorizados, manifiestan estar de acuerdo, en que, el volumen de ventas en unidades físicas se incrementó en el año 2016, con respecto al año 2015, y para el 41,7% de las OEA´s, esta situación es contraria.

**Tabla 22. Volumen de ventas en unidades monetarias**

|        |               | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--------|---------------|-------------------|-------------------|
| Válido | En desacuerdo | 2                 | 16,7              |
|        | Indiferente   | 3                 | 25,0              |
|        | De acuerdo    | 7                 | 58,3              |
|        | <b>Total</b>  | <b>12</b>         | <b>100,0</b>      |

**Fuente:** Encuesta aplicada  
Elaboración propia

### **Análisis e interpretación de la tabla 22:**

La tabla 22, muestra que el 58,3% de los Operadores Económicos Autorizados, se encuentran “De acuerdo”, en referencia a que, el volumen de ventas en unidades monetarias, se incrementó en el año 2016; el 16,7% “En desacuerdo” y el 25,0% “Indiferente” respectivamente.

Se puede concluir que el 58,3% de los Operadores Económicos Autorizados, manifiestan estar de acuerdo, en que, el volumen de ventas en unidades monetarias, se incrementó en el año 2016, con respecto al año 2015.

**Tabla 23. Aporte de los socios**

|        |               | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--------|---------------|-------------------|-------------------|
| Válido | En desacuerdo | 2                 | 16,7              |
|        | Indiferente   | 4                 | 33,3              |
|        | De acuerdo    | 6                 | 50,0              |
|        | <b>Total</b>  | <b>12</b>         | <b>100,0</b>      |

**Fuente:** Encuesta aplicada  
Elaboración propia

#### **Análisis e interpretación de la tabla 23:**

La tabla 23, muestra que el 50,0% de los Operadores Económicos Autorizados, se encuentran “De acuerdo”, en que los socios, no tendrán que incrementar los aportes en el año 2016; el 33,3% “Indiferente” y el 16,7% “En desacuerdo”.

Se puede concluir que el 50,0% de los Operadores Económicos Autorizados, sus socios, no tendrán, la necesidad de incrementar sus aportes en el año 2016, con respecto al año 2015, para el funcionamiento de las empresas.

**Tabla 24. Ganancias acumuladas**

|              |             | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--------------|-------------|-------------------|-------------------|
| Válido       | Indiferente | 7                 | 58,3              |
|              | De acuerdo  | 5                 | 41,7              |
| <b>Total</b> |             | <b>12</b>         | <b>100,0</b>      |

**Fuente:** Encuesta aplicada  
Elaboración propia

#### **Análisis e interpretación de la tabla 24:**

La tabla 24, muestra que el 58,3% de los Operadores Económicos Autorizados, se encuentran “Indiferente”, en que las ganancias acumuladas, no se incrementaran, en el año 2016, y el 41,7% “De acuerdo” en que se incrementarán.

Se puede concluir que el 58,3% de los Operadores Económicos Autorizados, no lograrán incrementar sus ganancias acumuladas, el año 2016, con respecto al año 2015, lo que explica la actual situación, del sector exportador.

**Tabla 25. Beneficios para el cliente**

|        |                | Frecuencia | Porcentaje   |
|--------|----------------|------------|--------------|
| Válido | Indiferente    | 6          | 50,0         |
|        | De acuerdo     | 4          | 33,3         |
|        | Muy de acuerdo | 2          | 16,7         |
|        | <b>Total</b>   | <b>12</b>  | <b>100,0</b> |

**Fuente:** Encuesta aplicada  
Elaboración propia

#### **Análisis e interpretación de la tabla 25:**

La tabla 25, muestra que el 50,0% de los Operadores Económicos Autorizados, se encuentran “Indiferente”, en que los beneficios para los clientes, hayan aumentado; el 33,3% “De acuerdo” y el 16,7% “Muy de acuerdo”.

Se puede concluir que el 50,0% de los Operadores Económicos Autorizados, manifiestan, que sus clientes, no perciben los beneficios, de la agilización de los trámites en los envíos de mercancías.

**Tabla 26. Percepción del cliente con el servicio**

|        |                | Frecuencia | Porcentaje   |
|--------|----------------|------------|--------------|
| Válido | Indiferente    | 3          | 25,0         |
|        | De acuerdo     | 7          | 58,3         |
|        | Muy de acuerdo | 2          | 16,7         |
|        | <b>Total</b>   | <b>12</b>  | <b>100,0</b> |

**Fuente:** Encuesta aplicada  
Elaboración propia

### **Análisis e interpretación de la tabla 26:**

La tabla 26, muestra que el 58,3% de los Operadores Económicos Autorizados, se encuentran “De acuerdo”, en que, los clientes, perciben, la mejora del servicio; el 25,0% “Indiferente” y el 16,7% “Muy de acuerdo”.

Se puede concluir que el 75,0% de los Operadores Económicos Autorizados, señalan, que sus clientes, perciben que, se les brinda un mejor servicio de atención y comunicación.

**Tabla 27. Consolidado del Pilar Aduanas - Empresas**

|              |              | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--------------|--------------|-------------------|-------------------|
| Válido       | Desfavorable | 2                 | 16,7              |
|              | Indiferente  | 2                 | 16,7              |
|              | Favorable    | 8                 | 66,6              |
| <b>Total</b> |              | <b>12</b>         | <b>100,0</b>      |

**Fuente:** Encuesta aplicada.  
Elaboración propia.

#### **Análisis e interpretación de la tabla 27:**

La tabla 27, muestra que el 66,6% de los Operadores Económicos Autorizados, manifiestan que perciben una situación “Favorable” con respecto al pilar Aduanas-Empresas, para el 16,7%, esta situación es “Indiferente” y “Desfavorable” respectivamente.

Se puede concluir que el 66,6% de los Operadores Económicos Autorizados, perciben que el pilar Aduanas-Empresas, es favorable para el desarrollo de sus operaciones.

**Tabla 28. Consolidado del Crecimiento Empresarial**

|        |              | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--------|--------------|-------------------|-------------------|
| Válido | Bajo         | 1                 | 8,4               |
|        | Medio        | 3                 | 25,0              |
|        | Alto         | 8                 | 66,6              |
|        | <b>Total</b> | <b>12</b>         | <b>100,0</b>      |

**Fuente:** Encuesta aplicada.  
Elaboración propia.

### **Análisis e interpretación de la tabla 28:**

La tabla 28, muestra que el 66,6% de los Operadores Económicos Autorizados, manifiestan que perciben un crecimiento empresarial "Alto", para el 25,0%, perciben que el crecimiento es "Medio" y para el 8,4%, perciben que el crecimiento es "Bajo".

Se puede concluir que el 66,6% de los Operadores Económicos Autorizados, perciben que el Crecimiento Empresarial, es Alto.

#### 4.3.1 Información complementaria

**Tabla 29. Exportaciones de las OEA'S 2015-2016 (US\$ FOB)**

| Nombre de OEA'S                     | 2015*         | 2,016*        | Var. % 2015<br>-2016 |
|-------------------------------------|---------------|---------------|----------------------|
| CORPORACIÓN REY                     | 8,600,601.76  | 6,576,244.05  | -23.54%              |
| ECO ACUICOLA                        | 22,473,417.40 | 9,823,486.28  | -56.29%              |
| DANPER TRUJILLO                     | 81,513,129.25 | 83,153,089.10 | 2.01%                |
| DANPER AREQUIPA                     | 8,609,847.71  | 12,685,128.01 | 47.33%               |
|                                     | 3,770,248.11  | 3,791,061.15  |                      |
| AGROINDUSTRIAS NOBEX                | 565,561,772.1 | 525,778,278.6 | 0.55%                |
| VOTORATIM METAIS                    | 2             | 9             | -7.03%               |
| PROCESADORA LARAN                   | 44,443,396.02 | 45,331,242.57 | 2.00%                |
| EXSA                                | 4,775,242.81  | 4,806,447.99  | 0.65%                |
| CIA DE EXP. Y NEGOCIOS<br>GENERALES | 8,298,304.89  | 12,597,900.04 | 51.81%               |
| EXPORTADORA FRUTÍCOLA DEL SUR       | 20,499,271.43 | 20,666,916.01 | 0.82%                |
| KIMBERLY CLARK DEL PERÚ             | 65,276,613.23 | 44,927,321.46 | -31.17%              |
| TEXTIL DEL VALLE S.A.               | 24,776,781.26 | 29,196,849.94 | 17.84%               |

**Fuente:** DAM Declaradas en SIGAD-SUNAT.

Elaboración propia

\* Periodo Enero a Octubre.

Según las cifras estadísticas de la tabla 29, que resume las exportaciones de los Operadores Económicos Autorizados, de los años 2015 y 2016, se puede apreciar, que las OEA'S: Corporación Rey (-23,54%), Eco Acuícola (-56,29%), Votoratim Metais (-7,03%) y Kimberly Clark del Perú (-31,17%), no han logrado superar sus exportaciones en relación al año 2015; las restantes OEA'S, si muestran, cifras positivas de crecimiento.

#### 4.4 Comprobación de la hipótesis específica

$H_1$  *El Pilar Aduanas-Empresas se relaciona con las Exportaciones de los Operadores Económicos Autorizados.*

**Tabla 30. Frecuencias para el Pilar Aduanas-Empresas y Exportaciones**

|                          | Favorable | Desfavorable | Total por Fila |
|--------------------------|-----------|--------------|----------------|
| Creció                   | 7         | 1            | 8              |
| Decreció                 | 1         | 3            | 4              |
| <b>Total por Columna</b> | <b>8</b>  | <b>4</b>     | <b>12</b>      |

**Tabla 31. Pruebas de Independencia**

| <i>Prueba</i> | <i>Estadístico</i> | <i>Gl</i> | <i>Valor-P</i> |
|---------------|--------------------|-----------|----------------|
| Chi-Cuadrado  | 4.688              | 1         | 0.0304         |

#### **Decisión:**

Se acepta la hipótesis específica, al ser el valor-p de 0,034 (menor a 0,05), lo que indica que el Pilar Aduanas-Empresas, se relaciona con las Exportaciones de los Operadores Económicos Autorizados en el Perú.

#### 4.5 Comprobación de la hipótesis general

*“El pilar Aduanas – Empresas se relaciona de forma directa al crecimiento empresarial de los Operadores Económicos Autorizados en el Perú, 2016”*

**Tabla 32. Pilar Aduanas – Empresas y Crecimiento empresarial**

|                 |                         |                            | Pilar Aduanas- Empresas | Crecimiento empresarial |
|-----------------|-------------------------|----------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Rho de Spearman | Pilar Aduanas- Empresas | Coeficiente de correlación | 1,000                   | ,610                    |
|                 |                         | Sig. (bilateral)           | .                       | ,045                    |
|                 |                         | N                          | 12                      | 12                      |
|                 | Crecimiento empresarial | Coeficiente de correlación | ,610                    | 1,000                   |
|                 |                         | Sig. (bilateral)           | ,045                    | .                       |
|                 |                         | N                          | 12                      | 12                      |

#### **Decisión:**

Se acepta la hipótesis general, dado que el coeficiente de correlación es positivo moderado (0,610) y el **p-valor** resultante es **0,045** (menor a 0,05); por lo tanto, se afirma que el Pilar Aduanas - Empresas se relaciona de forma directa al crecimiento empresarial de los Operadores Económicos Autorizados en el Perú, 2016.

## CONCLUSIONES

- La percepción de los Operadores Económicos Autorizados en el Perú, en referencia al pilar Aduanas – Empresas, es **“Favorable”** con el **66,6%**, seguido por las categorías “Indiferente” y “Desfavorable” con el 16,7% respectivamente; siendo los criterios: procedimientos operativos que obtiene el 41,7% y procesos logísticos el 33,3%, ubicándose por debajo del 50,0%; así también los criterios: cumplimiento de políticas, medidas de seguridad en instalaciones, identificación del personal, datos comerciales, seguridad del personal, seguridad de los socios, procedimientos documentarios, obtienen el máximo nivel de aceptación, por lo que sus aportes son altos, y favorecen a que el Pilar Aduanas – Empresas, se ubique en una situación “Favorable”.
- El nivel de crecimiento empresarial de los Operadores Económicos Autorizados en el Perú, es **“Alto”** con el **66,6%**, seguido por las categorías “Medio” con el 25,0% y “Bajo” con el 8,4%; siendo los criterios: empleados temporales con 41,6%, ganancias acumuladas 41,7%, aporte de los socios y beneficios para el cliente, obtienen el 50,0% respectivamente; ubicándose en el 50,0% y por debajo de ese valor; así también los criterios: número de empleados permanentes, obtiene el 75,0%, volumen de ventas en unidades físicas y monetarias, con el 58,3% respectivamente, además el criterio, percepción del cliente con el servicio, con el 75,0%, obtienen los mayores porcentajes, por lo que sus aportes son importantes, y contribuyen al crecimiento empresarial; a pesar de una situación desfavorable, por el que viene atravesando el sector exportador.
- El pilar Aduanas - Empresas y las exportaciones de los Operadores Económicos Autorizados en el Perú, 2016, se encuentran relacionados, al obtenerse el p-valor de 0.034, siendo este valor menor a 0.05, se acepta la hipótesis específica.

- El pilar Aduanas - Empresas y el crecimiento empresarial de los Operadores Económicos Autorizados en el Perú, 2016, se encuentran relacionados directamente, al obtenerse un coeficiente de correlación positivo moderado (0,608) y el p-valor de 0.047, siendo este valor menor a 0.05, se acepta la hipótesis general.

## SUGERENCIAS

- La SUNAT, debe preocuparse por promover el mejoramiento de los procedimientos operativos, a través del uso del precintado electrónico en el régimen de exportación, para la seguridad de los contenedores; así también, lo referido a los procesos logísticos, estableciendo mecanismos, que permitan hacer enmiendas y modificaciones de las posibles observaciones, que se pudieran hacer a sus socios empresariales; en el mismo sentido, la SUNAT, debería establecer vínculos de comunicación, con la Autoridad Portuaria Nacional, con el propósito de, que los terminales portuarios (APM Terminals y DPWorld), puedan mejorar la operatividad, sobre las labores que le corresponde realizar al personal de Aduanas, de esta forma, el Pilar Aduanas – Empresas, se fortalecerá en beneficio de los Operadores Económicos Autorizados.
  
- El crecimiento empresarial de los Operadores Económicos Autorizados en el Perú, debe divulgarse a través de medios de comunicación, como boletines, revistas, reportajes, charlas; despertando el interés en sus clientes y aún no clientes, de los beneficios y ventajas de mantener relaciones comerciales; de esta forma, podrán incrementar sus ganancias acumuladas, los beneficios para los clientes, y a consecuencia de esto, estarían obligados a contratar empleados temporales o permanentes, generando empleo e inyectándole dinamismo a la economía del país.
  
- Para que el pilar Aduanas – Empresas, siga contribuyendo al crecimiento de las exportaciones de los Operadores Económicos Autorizados, por parte del estado, La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT debe continuar ofreciendo medidas de simplificación y facilitación de modo que no impida, sino que asegure el movimiento del

comercio en el país, sin descuidar su tarea de garantizar la seguridad de la cadena logística internacional.

- Para que el pilar Aduanas – Empresas, siga fortaleciéndose, la SUNAT, debe continuar afianzando sus canales de comunicación con los gremios empresariales, otorgándole mayores facilidades a las empresas que no cuentan con la certificación de Operador Económico Autorizado, y de los beneficios que puedan obtener, y por ende, su crecimiento empresarial, generando un impacto positivo en el crecimiento económico del país.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aduanet.gob.pe. (s/f). *Glosario de términos aduaneros*. Recuperado el 28 de Mayo de 2016, de <http://www.aduanet.gob.pe/aduanas/glosario/glosarioA-Z.htm>

AECA. (1996). *Crecimiento de la empresa: modalidades y estrategias*. Madrid: Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas.

Ansoff, I. (1965). *La estrategia de la empresa*. Pamplona: EUNSA.

Blásquez, F., & Verona, M. (2005). Incentivos fiscales, crecimiento empresarial y estructura de capital. *Gestión en el Tercer Milenio*, 89-99.

Blásquez, F., Dorta, J., & Verona, M. (2006). Concepto, perspectivas y crecimiento empresarial. *Cuadernos de Administración*, Bogotá.

Certificacionneec.com. (2011). *¿Qué es NEEC?* Recuperado el 30 de Mayo de 2016, de <http://certificacionneec.com/>

Comercio y aduanas.com.mx. (2014). *¿Qué es la Organización Mundial de Aduanas?* Recuperado el 26 de Mayo de 2016, de <http://www.comercioyaduanas.com.mx/aduanas/aduana/247-organizacion-mundial-aduanas-que-es>

Corcuera, S. (17 de Mayo de 2016). *T21mx*. Recuperado el 26 de Mayo de 2016, de <http://t21.com.mx/logistica/2016/05/17/bid-identifica-impacto-oea-neec-sobre-comercio-mexico>

Correa, A. (1999). *Factores determinantes del crecimiento empresarial*. San Cristóbal de la Laguna: Unviersidad de La Laguna.

- Cuervo, Á. (1979). *La financiación interna a la empresa: la autofinanciación. Lecturas de introducción a la economía de la empresa*. Madrid: Pirámide.
- Decreto Supremo N° 184-2016-EF. (5 de Julio de 2016). Reglamento de Certificación del Operador Económico Autorizado. *Diario Oficial El Peruano*.
- EAE Business School. (3 de Abril de 2015). *Blog sobre internacionalización y exportación*. Recuperado el 30 de Mayo de 2016, de Crecimiento empresarial: definición y modalidades: <http://www.eaeprogramas.es/internacionalizacion/crecimiento-empresarial-definicion-y-modalidades/>
- Fernández, A., García, R., & Ventura, J. (1988). *Análisis del crecimiento sostenible por los distintos sectores empresariales*. Oviedo: Unviersidad de Oviedo.
- García, S. (1974). *Economía de la Empresa y Política Económica de la Empresa*. Madrid: ESIC.
- Guadalupe, J. (2008). Operador Económico Autorizado: cuando el control aduanero sirve a los fines de facilitación. *IUS ET VERITAS*, 154-167.
- Kuh, E. (Mayo de 1963). Theory and Institutions in The Study of Investment Behavior. *American Economic Review*, *LIII*(2), 260-308.
- Ministerio de Industrias y Productividad. (15 de Marzo de 2013). *Ministerio de Industrias y Productividad*. Recuperado el 30 de Mayo de 2016, de <http://www.industrias.gob.ec/que-son-las-zede/>
- Navas, J., & Guerras, L. (1996). *La dirección estratégica de la empresa: teoría y aplicaciones*. Madrid: Cívitas.

- Organización Mundial de Aduanas. (2005). *Marco normativo para asegurar y facilitar el comercio global*. Bruselas: Organización Mundial de Aduanas.
- Organización Mundial de Aduanas. (2012). *Marco Normativo SAFE de la OMA*. Bruselas: Organización Mundial de Aduanas.
- Organización Mundial de Aduanas Región de las Américas y el Caribe. (2012). *¿Qué es la OMA?* Recuperado el 26 de Mayo de 2016, de <http://www.wcoamericaribe.org/que-es-la-oma>
- Oviedo, R. (2011). *Análisis del programa del Operador Económico Autorizado (OEA), la experiencia internacional y el caso chileno*. Santiago: Universidad de Chile.
- Penrose, E. (1962). *Teoría del crecimiento de la empresa*. Madrid: Aguilar.
- Pilco, P. (2008). *La gestión aduanera en el Puerto del Callao como instrumento de facilitación del comercio: Perú 1995 - 2006*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Rm-forwarding.com. (4 de Junio de 2012). *La cadena logística internacional*. Recuperado el 30 de Mayo de 2016, de <http://rm-forwarding.com/2012/06/04/la-cadena-logistica-internacional/>
- Sánchez, Y. (2013). *Constitución de un Operador Económico Autorizado (OEA) para la prestación de servicio a la carga de almacenamiento con fines de consolidación y desconsolidación, clasificación, etiquetado, empaque, reempaque, refrigeración y administración de inventarios*. Quito: Escuela Politécnica del Ejército.
- Siicex. (s/f). *Sistema Integrado de Información de Comercio Exterior*. Recuperado el 29 de Mayo de 2016, de Glosario: [http://www.siicex.gob.pe/siicex/portal5ES.asp?scriptdo=cc\\_glosario&pletra=E&pNumPagina=3&\\_portletid\\_=SGlosario&\\_page\\_=155.00000](http://www.siicex.gob.pe/siicex/portal5ES.asp?scriptdo=cc_glosario&pletra=E&pNumPagina=3&_portletid_=SGlosario&_page_=155.00000)

SUNAT. (2012). *Concepto de Operador Económico Autorizado*. Recuperado el 26 de Mayo de 2016, de <http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/oea/index.html>

SUNAT. (7 de Setiembre de 2016). Resolución de Intendencia Nacional N° 35-2016-SUNAT/5F0000. *Diario Oficial El Peruano*, págs. 598456 - 598510.

Sunat.gob.pe. (s/f). *Orientación aduanera*. Recuperado el 30 de Mayo de 2016, de Operador Económico Autorizado: [http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/oea/preguntas\\_frecuentes.html](http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/oea/preguntas_frecuentes.html)

Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas. (8 de Marzo de 2013). *Superintendencia Nacional de Administración de Aduanas*. Recuperado el 26 de Mayo de 2016, de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/fiscalizacion/procGeneral/inpcfa-pg.13/anexos/RS-0612013-SUNAT300000.pdf>

Turcios, C. (2013). *La figura del operador económico autorizado en Guatemala para la integración de la pequeña y mediana empresa*. Guatemala: Universidad San Carlos de Guatemala.

Vera, K. (2014). *Uso de la franquicia como oportunidad de crecimiento y desarrollo empresarial en la ciudad de Trujillo*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.

Whetten, D. (1987). Organizational growth and decline processes. *Annual Review of Sociology*, 335-358.

## ANEXOS

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

| <b>PROBLEMA PRINCIPAL</b>  | <b>OBJETIVO GENERAL</b>   | <b>HIPÓTESIS GENERAL</b>  | <b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b>  | <b>DIMENSIÓN</b>           | <b>INDICADORES</b>   |
|--|---|---|--------------------------------|----------------------------|--|
| ¿De qué forma el pilar Aduanas - Empresas se relaciona con el crecimiento empresarial de los Operadores Económicos Autorizados en el Perú, 2016? | Determinar de qué forma el pilar Aduanas - Empresas se relaciona con el crecimiento empresarial de los Operadores Económicos Autorizados en el Perú, para verificar el impacto de las normas de la Organización Mundial de Aduanas. | El pilar Aduanas – Empresas se relaciona de forma directa al crecimiento empresarial de los Operadores Económicos Autorizados en el Perú, 2016. | <b>Pilar Aduanas- Empresas</b> | <b>Asociación</b>          | Cumplimiento de políticas<br>Simulaciones<br>Revisiones  |
|  |   |   |                                | <b>Seguridad</b>           | Instalaciones<br>Identificación del personal<br>Datos comerciales<br>Del personal<br>De los socios |
|  |   |   |                                | <b>Autorización</b>        | Acreditación de calidad<br>Procesos de validación  |
|  |   |   |                                | <b>Tecnología</b>          | Procedimientos operativos<br>Procedimientos documentados   |
|  |   |   |                                | <b>Comunicación</b>        | Consultas<br>Coordinación  |
|  |   |   |                                | <b>Facilitación</b>        | Modificar disposiciones<br>Procesos logísticos   |
| <b>PROBLEMAS SECUNDARIOS</b>   | <b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>  | <b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b>  | <b>VARIABLE DEPENDIENTE</b>    | <b>DIMENSIÓN</b>           | <b>INDICADORES</b>   |
| ¿Cuál es la situación del pilar Aduanas – Empresas en los Operadores   | Analizar la situación del pilar Aduanas – Empresas en los   | La situación del pilar Aduanas – Empresas en los Operadores   | <b>Crecimiento empresarial</b> | <b>Número de empleados</b> | Permanentes<br>Temporales  |

|  |  |  |  |                          |  |
|--|--|--|--|--------------------------|--|
| Económicos Autorizados en el Perú?   | Operadores Económicos Autorizados en el Perú.  | Económicos Autorizados en el Perú, es favorable.   |  | <b>Volumen de ventas</b> | En unidades físicas<br>En unidades monetarias        |
| ¿Cuál es el nivel del crecimiento empresarial de los Operadores Económicos Autorizados en el Perú?   | Determinar el nivel del crecimiento empresarial de los Operadores Económicos Autorizados en el Perú. | El nivel del crecimiento empresarial de los Operadores Económicos Autorizados en el Perú, es alto.                     |  | <b>Fondos propios</b>    | Aporte de los socios<br>Ganancias acumuladas         |
| ¿Cuál es el comportamiento de las exportaciones de los Operadores Económicos Autorizados en el Perú? | Evaluar el comportamiento de las exportaciones de los Operadores Económicos Autorizados en el Perú.  | La situación del pilar Aduanas – Empresas se relaciona con las exportaciones de los Operadores Económicos Autorizados. |  | <b>Valor añadido</b>     | Beneficios para el cliente<br>Percepción del cliente |

## CUESTIONARIO

### UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA COMERCIAL

A continuación aparece una serie de declaraciones relacionadas con los Operadores Económicos Autorizados y el crecimiento empresarial. En cada una de ellas debe manifestar, marcando con una cruz (x), la medida que usted percibe. Por favor, responda de acuerdo con la escala indicada a continuación:

#### 1. OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO

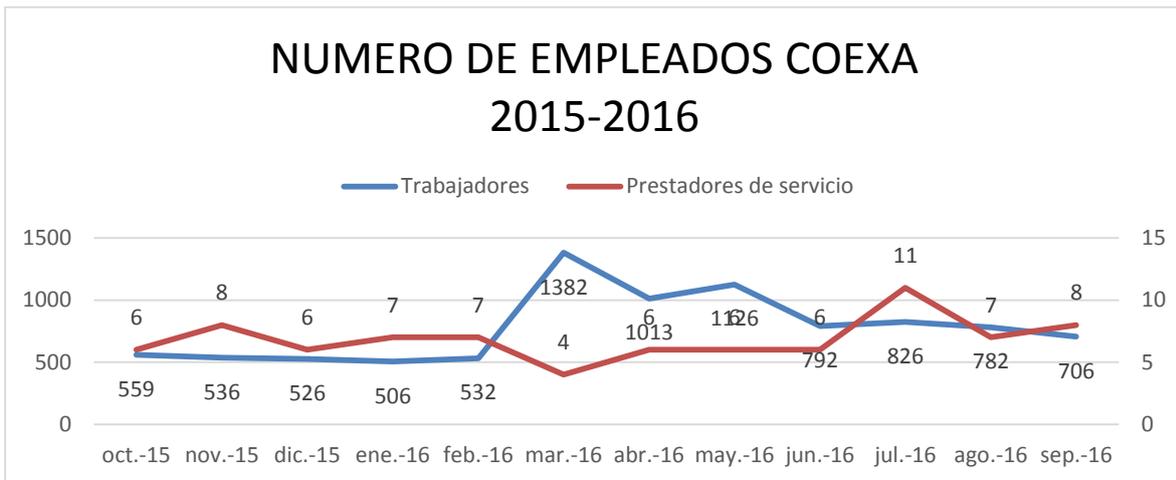
| <b>ASOCIACIÓN</b>  | <b>Muy en desacuerdo</b> | <b>En Desacuerdo</b> | <b>Indiferente</b> | <b>De acuerdo</b> | <b>Muy de acuerdo</b> |
|--|--------------------------|----------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|
| 1. Se realizan labores de autoevaluación para asegurarse del cumplimiento de políticas y procedimientos internos de acuerdo a las exigencias de los OEA's. | 1                        | 2                    | 3                  | 4                 | 5                     |
| 2. Se realizan simulaciones de posibles contingencias que puedan suceder en los envíos.  | 1                        | 2                    | 3                  | 4                 | 5                     |
| 3. Se revisan con frecuencia el estado en que se encuentran los contenedores.  | 1                        | 2                    | 3                  | 4                 | 5                     |
| <b>SEGURIDAD</b>   | <b>Muy en desacuerdo</b> | <b>En Desacuerdo</b> | <b>Indiferente</b> | <b>De acuerdo</b> | <b>Muy de acuerdo</b> |
| 4. Se han adoptado medidas de seguridad que garantizan la seguridad de los edificios e instalaciones.  | 1                        | 2                    | 3                  | 4                 | 5                     |
| 5. Se emiten y supervisan las tarjetas de identificación de los empleados y otros dispositivos entrada.  | 1                        | 2                    | 3                  | 4                 | 5                     |
| 6. Los datos comerciales se protegen mediante el uso de copias de reserva informáticas.  | 1                        | 2                    | 3                  | 4                 | 5                     |
| 7. Se realizan controles periódicos de situación de los empleados que trabajan en zonas sensibles de seguridad.  | 1                        | 2                    | 3                  | 4                 | 5                     |
| 8. Se protege la integridad de los socios empresariales, relacionados con el transporte, tratamiento y almacenamiento de la carga de la cadena logística.  | 1                        | 2                    | 3                  | 4                 | 5                     |

| <b>AUTORIZACIÓN</b>  | <b>Muy en desacuerdo</b> | <b>En Desacuerdo</b> | <b>Indiferente</b> | <b>De acuerdo</b> | <b>Muy de acuerdo</b> |
|--|--------------------------|----------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|
| 9. Se promueve en forma conjunta con la Administración de Aduanas la acreditación de la calidad.   | 1                        | 2                    | 3                  | 4                 | 5                     |
| 10. Los procesos de validación de la calidad, aseguran beneficios a la inversión en mejores sistemas y prácticas de seguridad.   | 1                        | 2                    | 3                  | 4                 | 5                     |
| <b>TECNOLOGÍA</b>  | <b>Muy en desacuerdo</b> | <b>En Desacuerdo</b> | <b>Indiferente</b> | <b>De acuerdo</b> | <b>Muy de acuerdo</b> |
| 11. Las Administraciones de Aduanas promueven el uso del precintado electrónico para la seguridad de los contenedores.   | 1                        | 2                    | 3                  | 4                 | 5                     |
| 12. Se cuentan con procedimientos documentados, que muestran la política interna de la fijación y el tratamiento de la carga.  | 1                        | 2                    | 3                  | 4                 | 5                     |
| <b>COMUNICACIÓN</b>  | <b>Muy en desacuerdo</b> | <b>En Desacuerdo</b> | <b>Indiferente</b> | <b>De acuerdo</b> | <b>Muy de acuerdo</b> |
| 13. Existe el canal de consultas con Aduanas, para procedimientos en caso de investigaciones sospechosas de infracción aduanera.   | 1                        | 2                    | 3                  | 4                 | 5                     |
| 14. Se reacciona con interés a la coordinación con Aduanas en situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de las normas mínimas de seguridad.                               | 1                        | 2                    | 3                  | 4                 | 5                     |
| <b>FACILITACIÓN</b>  | <b>Muy en desacuerdo</b> | <b>En Desacuerdo</b> | <b>Indiferente</b> | <b>De acuerdo</b> | <b>Muy de acuerdo</b> |
| 15. La administración de Aduanas, promueve la modificación de disposiciones y procedimientos que la agilicen la presentación de la información.                                  | 1                        | 2                    | 3                  | 4                 | 5                     |
| 16. La administración de Aduanas, establece mecanismos que permiten a los socios empresariales hacer observaciones respecto a las enmiendas y modificaciones que afecten su rol. | 1                        | 2                    | 3                  | 4                 | 5                     |

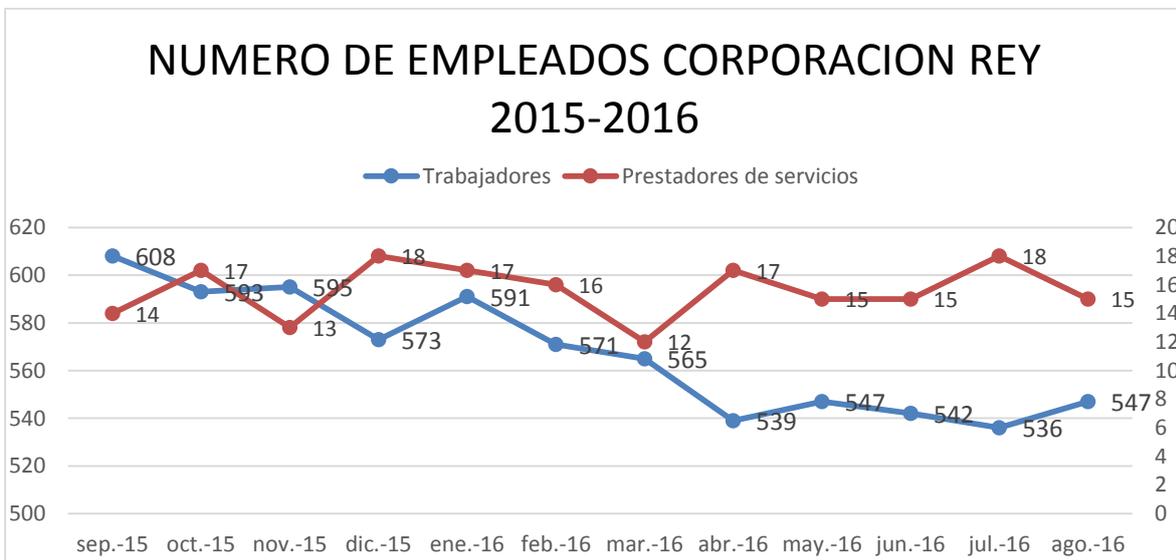
## 2. CRECIMIENTO EMPRESARIAL

| <b>NÚMERO DE EMPLEADOS</b>                                     | <b>Muy en desacuerdo</b> | <b>En Desacuerdo</b> | <b>Indiferente</b> | <b>De acuerdo</b> | <b>Muy de acuerdo</b> |
|--|--------------------------|----------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|
| 17. El número de empleados permanentes aumentó en el año 2016. | 1                        | 2                    | 3                  | 4                 | 5                     |
| 18. El número de empleados temporales aumentó en el año 2016.  | 1                        | 2                    | 3                  | 4                 | 5                     |

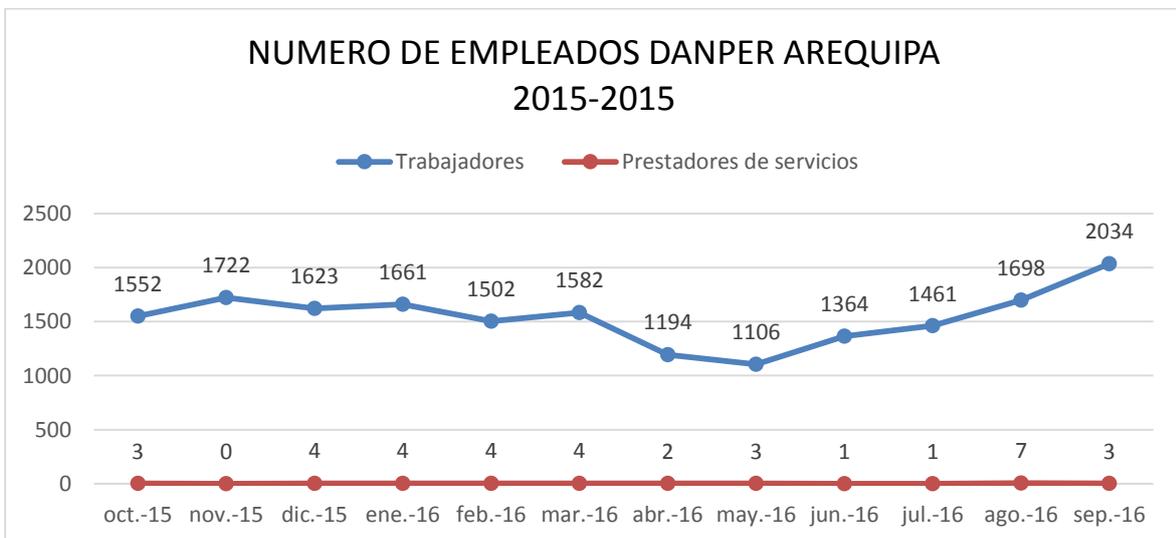
| <b>VOLUMEN DE VENTAS</b>  | <b>Muy en desacuerdo</b> | <b>En Desacuerdo</b> | <b>Indiferente</b> | <b>De acuerdo</b> | <b>Muy de acuerdo</b> |
|---|--------------------------|----------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|
| 19.Las ventas en unidades físicas se incrementaron en el año 2016.    | 1                        | 2                    | 3                  | 4                 | 5                     |
| 20.Las ventas en unidades monetarias se incrementaron en el año 2016. | 1                        | 2                    | 3                  | 4                 | 5                     |
| <b>FONDOS PROPIOS</b>   | <b>Muy en desacuerdo</b> | <b>En Desacuerdo</b> | <b>Indiferente</b> | <b>De acuerdo</b> | <b>Muy de acuerdo</b> |
| 21.El aporte de los socios se incrementó en el año 2016.              | 1                        | 2                    | 3                  | 4                 | 5                     |
| 22.Las ganancias acumuladas se incrementaron en el año 2016.          | 1                        | 2                    | 3                  | 4                 | 5                     |
| <b>VALOR AÑADIDO</b>  | <b>Muy en desacuerdo</b> | <b>En Desacuerdo</b> | <b>Indiferente</b> | <b>De acuerdo</b> | <b>Muy de acuerdo</b> |
| 23.Aumentaron los beneficios para el cliente.                         | 1                        | 2                    | 3                  | 4                 | 5                     |
| 24.Los clientes perciben que se les brinda un mejor servicio.         | 1                        | 2                    | 3                  | 4                 | 5                     |



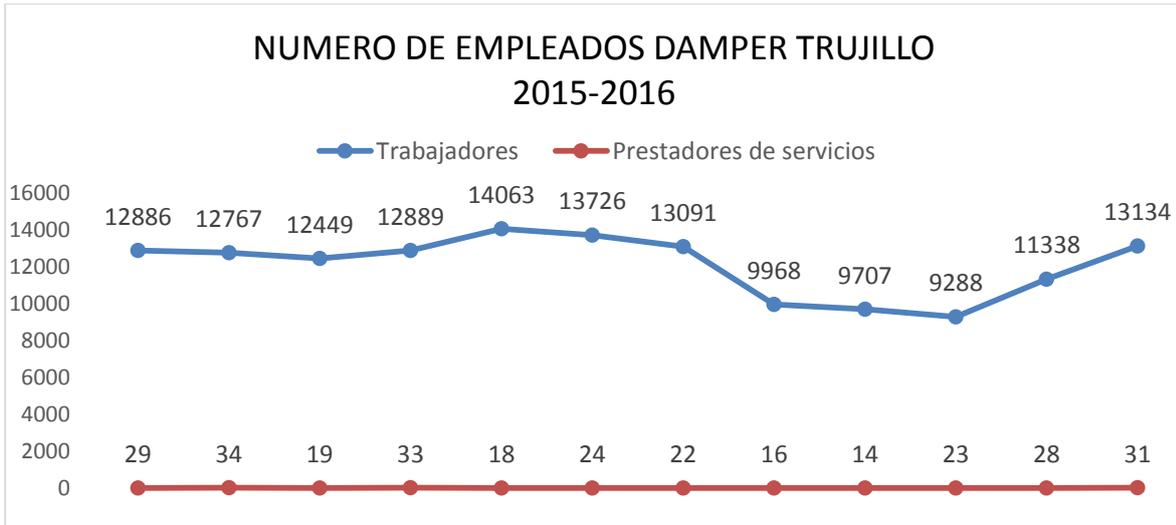
Fuente: SUNAT. Elaboración propia.



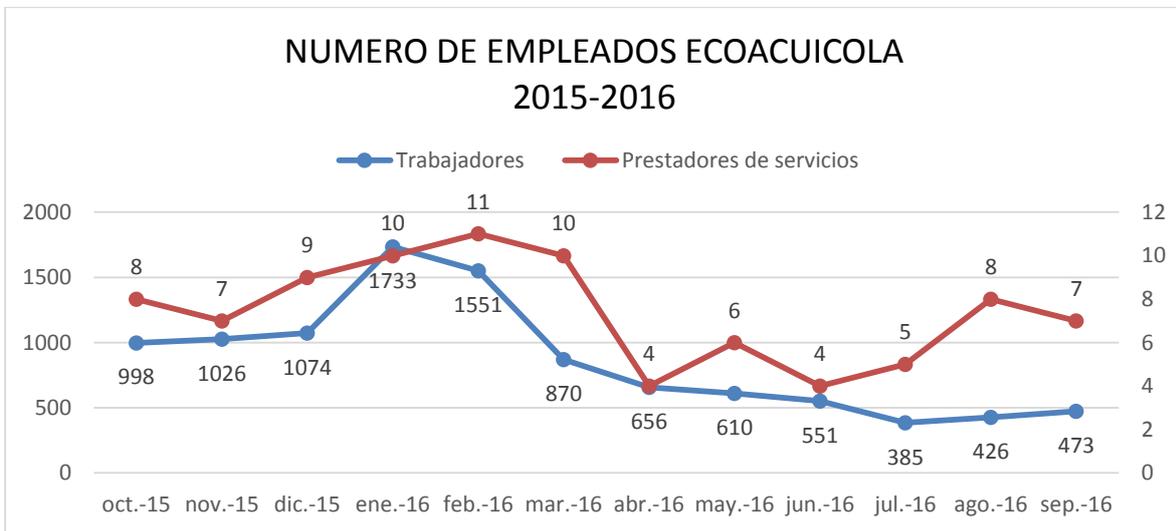
Fuente: SUNAT. Elaboración propia.



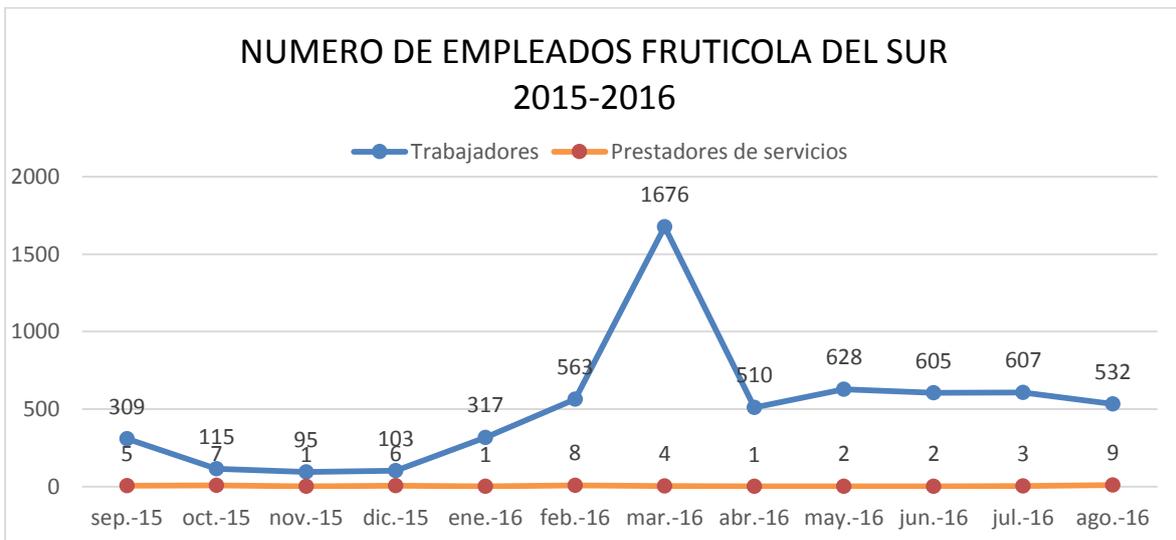
Fuente: SUNAT. Elaboración propia.



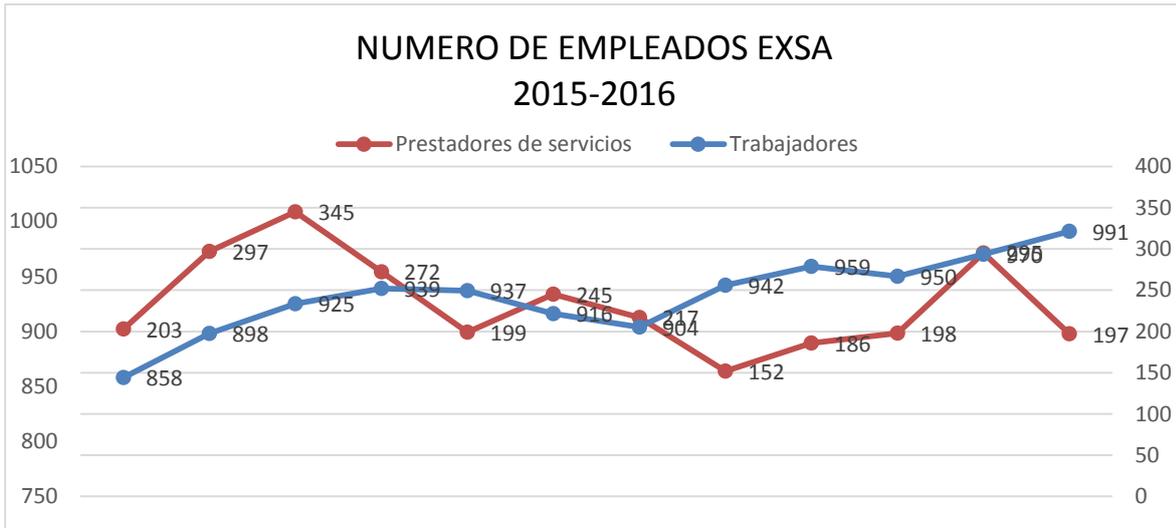
Fuente: SUNAT. Elaboración propia.



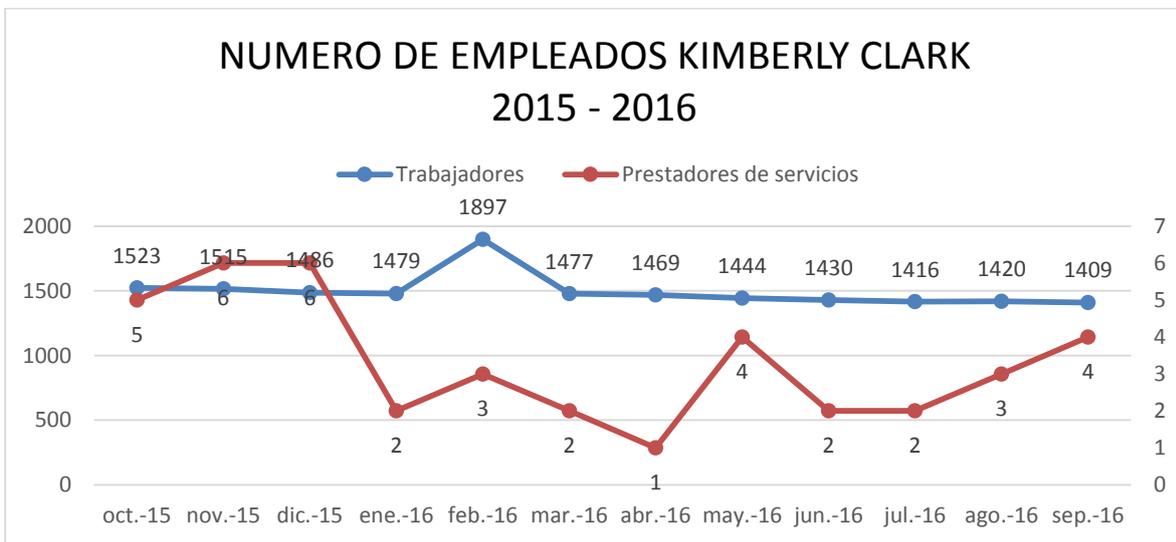
Fuente: SUNAT. Elaboración propia.



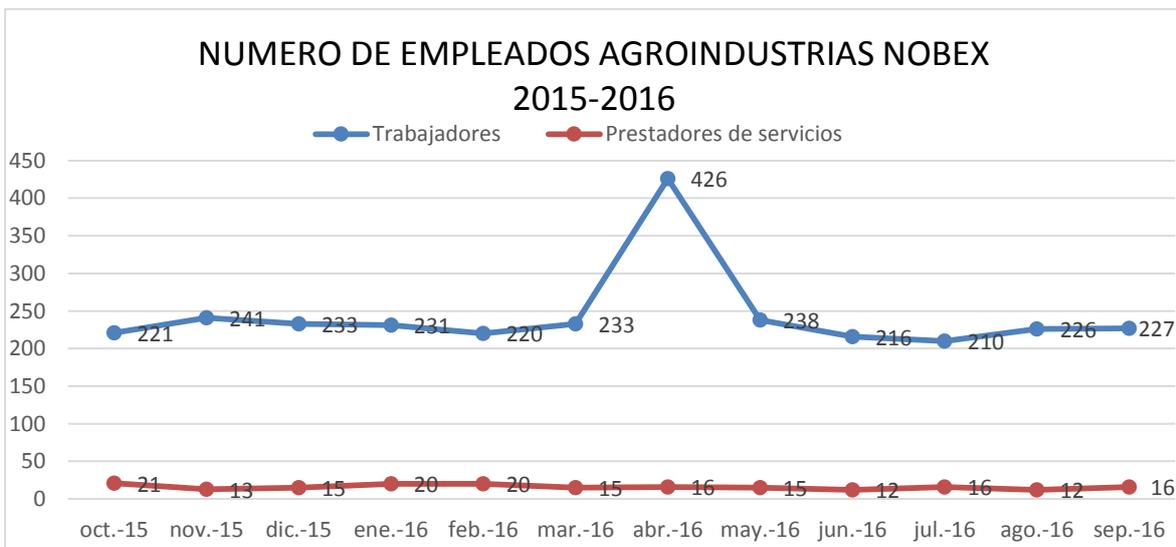
Fuente: SUNAT. Elaboración propia.



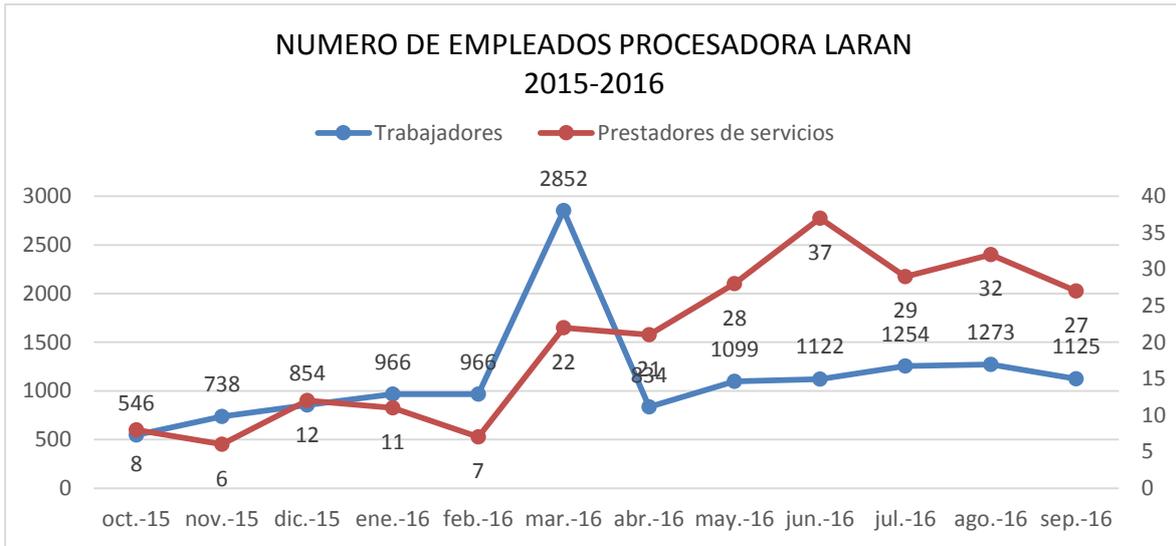
Fuente: SUNAT. Elaboración propia.



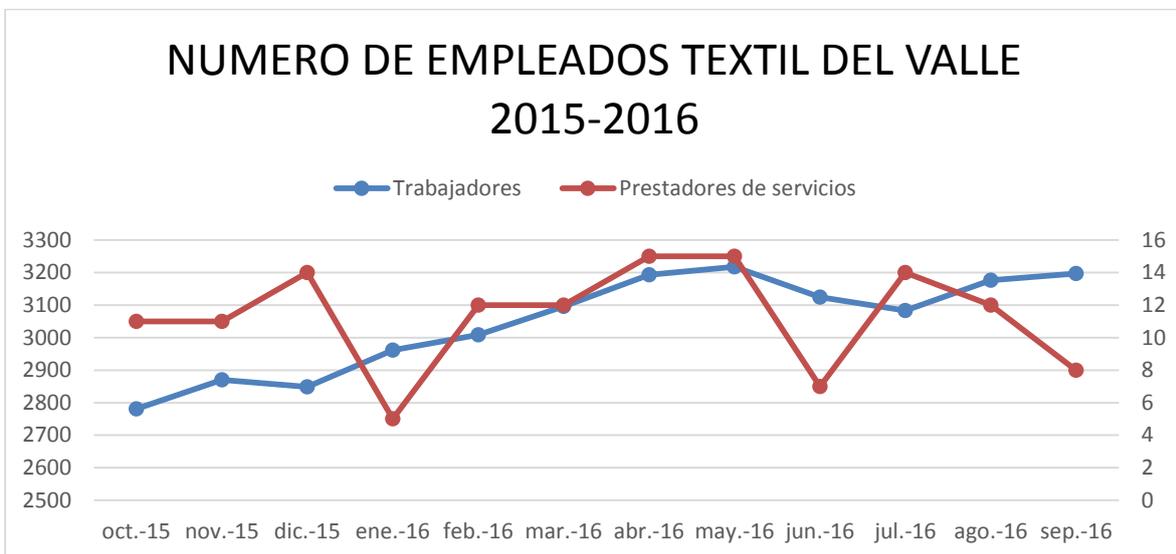
Fuente: SUNAT. Elaboración propia.



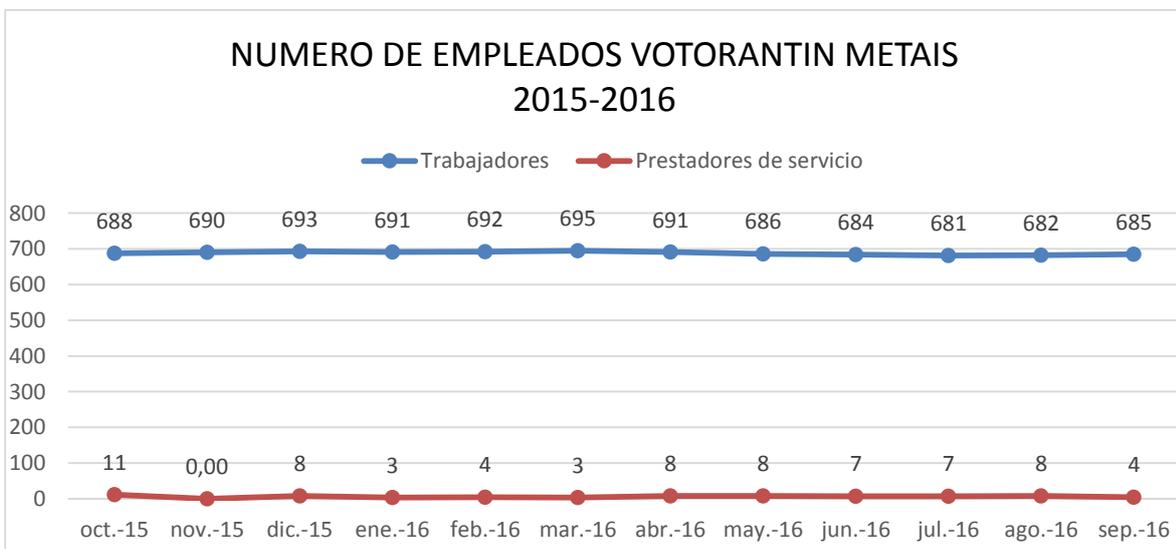
Fuente: SUNAT. Elaboración propia.



Fuente: SUNAT. Elaboración propia.



Fuente: SUNAT. Elaboración propia.



Fuente: SUNAT. Elaboración propia.